

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL

(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A la Junta Administradora de
Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal:

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, y de los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo, por los semestres entonces terminados. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones contables significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. El Banco es una sucursal en Venezuela de Citibank, N. A., New York, y nuestros procedimientos de auditoría se han efectuado sobre las operaciones reflejadas en los registros contables de Venezuela. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Tal como se indica en las notas 6 y 16 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2010, el Banco presenta pasivos con su Casa Matriz y compañías relacionadas por US\$43.389.873, los cuales se encuentran valorados al tipo de cambio de Bs4,30 por dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con lo indicado en el Artículo N° 1 de la Resolución N° 10-06-04, emitida por el Banco Central de Venezuela (BCV), el 10 de junio de 2010. El Banco ha manifestado su intención de honrar estas obligaciones, y está tramitando las solicitudes de divisas ante la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI). A la fecha, el Banco aún no ha recibido las divisas correspondientes.

Como se explica en la nota 25 a los estados financieros adjuntos, el 28 de diciembre de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, derogando esta la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.491 del 19 de agosto de 2010; la nueva Ley establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por esta Ley. Por otra parte, los organismos reguladores dictarán las normas prudenciales de carácter técnico, contable, legal y tecnológico para la aplicación práctica de la Ley, con la finalidad de que las instituciones bancarias se adecuen a la misma.

Como se explica en las notas 2(a) y 3 a los estados financieros, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en los principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras para el sistema bancario venezolano, los cuales, en algunos casos, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF).

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera de Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los resultados de sus operaciones y sus flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema bancario venezolano.

Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos considerados en su conjunto. La información suplementaria incluida en los Anexos I al IV se presenta para propósitos de análisis adicional, no es parte requerida de los estados financieros básicos, y se presenta de acuerdo a lo indicado en la Resoluciones N°198 y N°329.99 de fechas 17 de junio y 28 de diciembre de 1999 emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario), y publicadas en las Gacetas Oficiales N°36.726 y N°36.759 de fechas 18 de junio y 29 de diciembre de 1999, respectivamente. Dicha información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en las auditorías de los estados financieros básicos y, en nuestra opinión, se presenta razonablemente, en todos sus aspectos sustanciales, en relación con los estados financieros básicos considerados en su conjunto, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 198 emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario).

Rodríguez Velázquez & Asociados

Carlos E. Loyo
Contador Público
C.P.C. N° 17.999
S.B.I.F. N° CP - 334

28 de febrero de 2011

Balances Generales 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 (Expresados en bolívares)

ACTIVO	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
DISPONIBILIDADES (notas 6 y 22)	1.182.789.315	1.371.366.911
Efectivo (nota 4)	12.388.064	6.647.152
Banco Central de Venezuela (nota 5)	1.149.498.591	1.327.293.691
Bancos y otras instituciones financieras del País	1.130.169	1.314.026
Bancos y corresponsales del exterior	15.910	6.584
Oficina matriz y sucursales	353.617	437.317
Efectos de cobro inmediato	19.402.964	35.668.141
Provisión para disponibilidades	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (notas 6, 7 y 22)	1.460.767.354	1.925.687.002
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	871.708.000	906.620.907
Inversiones en títulos valores para negociar	312.589.470	416.185.944
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	178.841.763	52.475.000
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	-	-
Inversiones de disponibilidad restringida	74.776.681	547.305.151
Inversiones en otros títulos valores	22.851.440	3.100.000
Provisión para inversiones en títulos valores	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS (nota 8)	1.426.231.846	1.361.475.028
Créditos vigentes	1.436.796.041	1.371.019.770
Créditos reestructurados	22.962.762	892.052
Créditos vencidos	19.556.524	49.727.461
Créditos en litigio	-	1.292
Provisión para cartera de créditos	(53.083.481)	(60.165.547)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (nota 9)	34.788.386	29.497.748
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	10.371.245	8.560.540
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	20.340.897	21.042.660
Comisiones por cobrar	4.772.885	591.189
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(696.641)	(696.641)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
BIENES REALIZABLES	-	-
BIENES DE USO (nota 10)	18.082.612	19.247.697
OTROS ACTIVOS (notas 6, 11 y 22)	102.636.465	50.930.184
TOTAL DEL ACTIVO	4.225.295.978	4.758.204.570

Balances Generales, Continuación
31 de diciembre y 30 de junio de 2010
(Expresados en bolívares)

PASIVO	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (notas 6, 12 y 22)	<u>3.141.894.599</u>	<u>3.319.138.374</u>
Depósitos en cuentas corrientes - No remuneradas	2.808.641.577	2.978.204.147
Remuneradas	2.395.614.843	2.434.260.307
Otras obligaciones a la vista	413.026.734	543.943.840
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	87.073.595	110.166.840
Depósitos de ahorros	-	-
Depósitos a plazo	228.117.358	215.003.869
Títulos valores emitidos por la institución	12.376.349	12.857.528
Captaciones del público restringidas	5.685.720	2.905.990
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (nota 13)	<u>1.160.635</u>	<u>433.207</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (notas 6, 14 y 22)	<u>37.795.393</u>	<u>77.967.921</u>
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año	-	21.904
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	37.795.393	77.946.017
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (notas 6, 15 y 22)	-	<u>235.434.485</u>
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>119.205</u>	<u>608.644</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	119.205	108.149
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	500.495
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (notas 6, 16 y 22)	<u>389.854.152</u>	<u>529.266.554</u>
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
TOTAL DEL PASIVO	<u>3.570.823.984</u>	<u>4.162.849.185</u>
GESTIÓN OPERATIVA	-	-
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	<u>170.000.000</u>	<u>170.000.000</u>
Capital pagado (nota 17)	170.000.000	170.000.000
OTRAS OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	-	-
RESERVAS DE CAPITAL	77.592.330	65.952.688
AJUSTES AL PATRIMONIO	(47.854.386)	(47.854.386)
RESULTADOS ACUMULADOS	454.269.230	407.710.662
GANANCIA O (PÉRDIDA) NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (nota 7)	464.820	(453.579)
ACCIONES EN TESORERÍA	-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>654.471.994</u>	<u>595.355.385</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>4.225.295.978</u>	<u>4.758.204.570</u>
CUENTAS DE ORDEN (notas 6, 18 y 19)		
Cuentas contingentes deudoras	745.946.765	896.134.345
Activos de los fideicomisos	4.664.970	23.780.682
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	52.813.190	36.507.739
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	162.705	45.605
Otras cuentas de orden deudoras	3.307.570.265	3.745.939.712

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010
(Expresados en bolívares)

	Semestres terminados el 31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
INGRESOS FINANCIEROS (nota 22)	<u>212.890.827</u>	<u>208.614.089</u>
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores (nota 7)	57.381.259	100.979.117
Ingresos por cartera de créditos (nota 8)	141.229.134	104.004.330
Ingresos por otras cuentas por cobrar	6.916.134	3.091.804
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	7.364.300	538.838
GASTOS FINANCIEROS (nota 22)	<u>17.590.365</u>	<u>15.152.196</u>
Gastos por captaciones del público	15.779.119	13.453.816
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	323	63
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros (nota 7)	1.810.923	1.698.317
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>195.300.462</u>	<u>193.461.893</u>
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS (nota 8)	<u>33.165</u>	<u>29.202</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>9.430.979</u>	<u>18.511.535</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar (notas 8 y 9)	9.122.104	18.511.535
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	308.875	-
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>185.902.648</u>	<u>174.979.560</u>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS (notas 6, 7, 16, 19 y 22)	<u>48.760.378</u>	<u>42.666.103</u>
OTROS GASTOS OPERATIVOS (notas 6, 7, 16, 19 y 22)	<u>3.320.444</u>	<u>57.256.340</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>231.342.582</u>	<u>160.389.323</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	<u>157.748.320</u>	<u>139.566.305</u>
Gastos de personal	64.946.739	59.676.064
Gastos generales y administrativos (notas 10 y 11)	66.480.072	64.606.016
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	23.765.943	13.021.045
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	2.555.566	2.263.180
MARGEN OPERATIVO BRUTO	<u>73.594.262</u>	<u>20.823.018</u>
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES ESPECIALES	<u>106.592</u>	<u>82.222</u>
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	<u>4.754.284</u>	<u>16.339.012</u>
GASTOS POR BIENES REALIZABLES GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS	-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS (nota 16)	<u>1.498.487</u>	<u>872.864</u>
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>76.956.651</u>	<u>36.371.388</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS	<u>798.738</u>	<u>371.403</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>76.157.913</u>	<u>35.999.985</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (nota 21)	<u>17.959.703</u>	<u>19.800.000</u>
RESULTADO NETO	<u>58.198.210</u>	<u>16.199.985</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva legal	11.639.642	3.239.997
Utilidades estatutarias - Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados - Superávit no distribuido y restringido (nota 17)	46.558.568	16.199.985
Superávit por aplicar	23.279.284	16.199.985
	23.279.284	-
	58.198.210	16.199.985
Aportes Locticsep (nota 16)	<u>587.861</u>	<u>163.636</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010
(Expresados en bolívares)

	Capital social	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total del patrimonio
				Superávit no distribuible y restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldos al 31 de diciembre de 2009	170.000.000	62.712.691	-	389.911.824	137.202.793	527.114.617	(6.478.663)	753.348.645
Ganancia o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado (nota 7)	-	-	-	-	-	-	6.025.084	6.025.084
Ganancias o (pérdidas) por fluctuación cambiaria (nota 17)	-	-	(47.854.386)	-	-	-	-	(47.854.386)
Dividendos decretados (nota 17)	-	-	-	-	(137.200.000)	(137.200.000)	-	(137.200.000)
Ajustes años anteriores (nota 24)	-	-	-	-	4.836.057	4.836.057	-	4.836.057
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	16.199.985	16.199.985	-	16.199.985
Transferencia a reservas de capital	-	3.239.997	-	-	(3.239.997)	(3.239.997)	-	-
Aplicación del resultado neto	-	-	-	16.199.985	(16.199.985)	-	-	-
Saldos al 30 de junio de 2010	170.000.000	65.952.688	(47.854.386)	406.111.809	1.598.853	407.710.662	(453.579)	595.355.385
Ganancia o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado (nota 7)	-	-	-	-	-	-	918.399	918.399
Transferencia del superávit restringido al superávit por aplicar de las ganancias realizadas derivadas de la cancelación del certificado de oro (nota 17)	-	-	-	(115.801.921)	115.801.921	-	-	-
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	58.198.210	58.198.210	-	58.198.210
Transferencia a reservas de capital	-	11.639.642	-	-	(11.639.642)	(11.639.642)	-	-
Aplicación del resultado neto	-	-	-	23.279.284	(23.279.284)	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>170.000.000</u>	<u>77.592.330</u>	<u>(47.854.386)</u>	<u>313.589.172</u>	<u>140.680.058</u>	<u>454.269.230</u>	<u>464.820</u>	<u>654.471.994</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Flujos del Efectivo
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010
(Expresados en bolívares)

	Semestres terminados el		Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Flujos de efectivo de actividades de operación:				
Resultado neto del ejercicio	58.198.210	16.199.985		
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por (usado en) las operaciones:				
Gasto por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	9.122.104	18.511.535		
Ingresos por recuperación de créditos castigados	(33.165)	(29.202)		
Depreciaciones y amortizaciones	1.817.063	1.836.037		
Variación neta de colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	34.912.907	(162.032.907)		
Variación neta de inversiones para negociar	103.596.474	(267.974.727)		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(5.290.638)	(4.302.173)		
Variación neta de otros activos	(51.969.718)	(2.804.125)		
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(489.439)	(813.680)		
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(140.732.074)	261.508.839		
Ajuste de partidas por fluctuación cambiaria	-	(47.854.386)		
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	<u>9.131.724</u>	<u>(187.754.804)</u>		
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:				
Variación neta de captaciones del público	(177.243.775)	637.852.520		
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	727.428	287.659		
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(40.172.528)	(18.925.078)		
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(235.434.485)	212.826.260		
Pago de dividendos en efectivo	-	(137.200.000)		
Ajuste años anteriores	-	4.836.057		
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de financiamiento			(452.123.360)	699.677.418
Flujos de efectivo de actividades de inversión:				
Variación neta de cartera de créditos			(72.526.085)	(439.751.914)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta			(125.448.364)	119.632.839
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida			472.528.470	(138.430.794)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores			(19.751.440)	3.983.365
(Incorporación) desincorporación de bienes de uso			(388.541)	(419.587)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión			<u>254.414.040</u>	<u>(454.986.091)</u>
Variación neta de disponibilidades			(188.577.596)	56.936.523
Disponibilidades al inicio del semestre			<u>1.371.366.911</u>	<u>1.314.430.388</u>
Disponibilidades al final del semestre			<u>1.182.789.315</u>	<u>1.371.366.911</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

(1) Operaciones

Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal (en adelante el Banco) es una sucursal con un capital asignado 100% por Citibank, N. A., New York, facultad que está contemplada en el Artículo N° 6 del documento constitutivo registrado en el Estado de New York, de los Estados Unidos de América.

En fecha 3 de septiembre de 1996, el Banco solicitó a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (en adelante la Superintendencia), la autorización de funcionamiento como Banco Universal por vía de transformación, de conformidad con lo previsto en el Numeral 2 del Artículo N° 97 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras en concordancia con la Resolución N° 001-0496, del 10 de abril de 1996, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela (ahora República Bolivariana de Venezuela) N° 35.949 de fecha 30 de abril de 1996.

El 24 de enero de 1997, dicha solicitud fue aprobada mediante Resolución N° 014-97, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela (ahora República Bolivariana de Venezuela) N° 36.137, de fecha 30 de enero de 1997. La transformación a Banco Universal fue inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda el 7 de febrero de 1997.

Los bancos universales son aquellos que pueden realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015 del 28 de diciembre de 2010.

Las actividades del Banco se rigen además por lo establecido en:

- Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional decretada el 16 de junio de 2010, en la Gaceta Oficial N° 39.447 de esa misma fecha.
- Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras (en adelante la Ley General de Bancos), promulgada el 13 de noviembre de 2001, y enmendada según el Decreto N° 6.287 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.947 del 23 de diciembre de 2009, actualmente Ley de Instituciones del Sector Bancario que fue publicada el 28 de diciembre de 2010 según Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015 (véase la nota 25) (en adelante Ley del Sector Bancario).
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario anteriormente denominada Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (en adelante la Superintendencia).
- El Banco Central de Venezuela (en adelante BCV).
- Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios anteriormente denominado Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (en adelante FOGADE).

El BCV, en atribución, de sus funciones ha emitido una serie de Resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y por pagar, comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes (activos y pasivos).

El 26 de octubre de 2010, el BCV emitió la Resolución N° 10-10-02, la cual fue publicada en Gaceta oficial N° 39.538 de esa misma fecha, donde se establecen las normas que regirán la constitución del encaje legal a partir de dicha fecha.

En la Gaceta Oficial N° 39.987 del 13 de enero de 2009, se publicó la Resolución N° 339-08 del 18 de diciembre de 2008, donde se establecieron las normas que regulan los procesos administrativos relacionados a la emisión y uso de las tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. El objeto de esta Resolución es regular de conformidad con la obligación impuesta a las instituciones financieras, prevista en la Ley de tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico así como también en la sentencia N° 1419 del 10 de julio de 2007, emitida por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, aquellos aspectos vinculados a las tarjetas de crédito, débito, prepagadas y, demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico, con la finalidad de fomentar el respeto y la protección de los derechos de los usuarios de dichos instrumentos de pago.

(2) Base de Presentación y Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

(a) Política Básica de Contabilidad

Es política del Banco cumplir con los principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia para el sistema bancario venezolano, y con las instrucciones establecidas y reglamentadas por dicha Superintendencia en su Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (en adelante Manual de Contabilidad para Bancos), y en oficios y resoluciones emitidos al respecto. En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela. (véanse las notas 3 y 26).

(b) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; se incluyen, por lo tanto, el efectivo; los depósitos a la vista en el BCV, en bancos y otras instituciones financieras del país y del exterior; en la oficina matriz y sucursales, así como también, los efectos de cobro inmediato.

(c) Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV, obligaciones overnight y obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme a la Ley General de Bancos (actualmente Ley del Sector Bancario) y para los emitidos por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal, las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación. Igualmente, en esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores, que han sido compradas al BCV bajo compromiso contractual en firme de revenderlos en un plazo y a un precio convenido; las cuales se contabilizan al valor pactado, manteniéndose éste durante la vigencia del contrato.
- Inversiones en títulos valores para negociar, las cuales son de deuda y de capital, convertibles en efectivo en el corto plazo es decir en un plazo no mayor a (90 días).

Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.
- Inversiones en títulos valores disponibles para la venta, corresponden a inversiones en títulos de deuda o de capital, que no pueden incluirse como inversiones para negociar o como inversiones mantenidas hasta su vencimiento, o son inversiones en acciones de otras entidades donde el control de propiedad sea menor al 20% y no se tenga influencia significativa en la administración de la misma. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta cuenta mayor a 1 año, contados desde la fecha de su incorporación a la cuenta.

El 4 de mayo de 2009, la Superintendencia emitió la circular SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-O6459, donde ratifica el plazo máximo de 1 año de permanencia de los títulos valores en esta cuenta, y establece los siguientes lineamientos:

- Se excluye del cumplimiento del referido plazo, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación.
- Las inversiones en títulos valores que se mantenían antes del 1° de abril de 2008, el plazo máximo de permanencia será prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Las inversiones en títulos valores no emitidos y/o avalados por la Nación que fueron adquiridas entre el 1° de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009, el lapso de permanencia no podrá ser mayor a 18 meses.
- Las inversiones en títulos valores no emitidos y/o avalados por la Nación adquiridas a partir del 1° de abril de 2009, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas, en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Si no se cotizan, se registran al valor de adquisición, y se valúan a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose por éste el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido de Reuters o cualquier otro sistema similar, reconociéndose cualquier aumento o disminución posterior en su valor justo como ganancia o pérdida no realizada, en una cuenta separada formando parte del patrimonio. Si de la revisión efectuada por la Superintendencia se determina que la institución financiera utilizó un precio promedio (diario o mensual) que desvirtúa la correcta valoración de un título valor, la Superintendencia instruirá los ajustes a que hubiere lugar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

- Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, representativas de deuda, y que han sido adquiridas con la intención firme y la capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se reconocen al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente, por la amortización de las primas o de los descuentos, la cual es reconocida en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Inversiones de disponibilidad restringida, las cuales incluyen entre otras, aquellas inversiones adquiridas en operaciones de reporto, títulos valores que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía, fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad este restringida; así como, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen, excepto las operaciones de reporto, donde el banco actúa como reportador, a las cuales se les deberán aplicar los mismos criterios de valuación existentes para las inversiones en títulos valores para negociar.

- Inversiones en otros títulos valores, en las cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión; así como también, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. Igualmente, se registran las colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial, sector agrícola y sector turismo del país.

Se valúan al valor de realización el cual, generalmente, equivale al valor de costo o nominal.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores; así como también, considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

- De inversiones en títulos valores para negociar a inversiones en títulos valores disponibles para la venta o mantenidas hasta su vencimiento, se calcula el valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados y este tratamiento no se revierte.
- De inversiones en títulos valores disponibles para la venta o mantenidas hasta su vencimiento a inversiones en títulos valores para negociar, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, y se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.

- De inversiones en títulos valores disponibles para la venta a inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia. La ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio, y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.

- De inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento a inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce, y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deberán ser provisionados al 100%.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con autorización previa de la Superintendencia.

(d) Operaciones de Reporto

El Banco ha celebrado operaciones de reporto cuyos contratos establecen que ha recibido de los reportados títulos valores en moneda extranjera. Los reportados se obligan a devolver a la fecha de vencimiento de los contratos o de sus prórrogas, el precio del contrato en bolívares más un premio, calculado con base en el valor del dinero pactado entre las partes. En caso de incumplimiento por la devolución del precio y el premio correspondiente, los reportos objetos de los contratos se entenderán abonados y el Banco, como reportador, quedará liberado de la obligación de transferir al reportado los títulos valores y estos podrán ser negociados por el Banco dentro de lo establecido en el actual régimen cambiario.

El Banco registra la compra de los títulos valores de acuerdo al valor del activo subyacente negociado y reconoce los ingresos devengados (premio) en el grupo de otros activos - otras cuentas por cobrar varias contra la cuenta de otros ingresos financieros - ingresos por operaciones de reporto en el estado de resultados y aplicación del resultado neto, hasta el vencimiento del plazo convenido o sus prórrogas.

(e) Cartera de Créditos

La cartera de créditos se muestra a su valor par y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene una provisión específica y una genérica para incobrabilidad y las pérdidas por créditos incobrables, se llevan contra dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en la Resolución N°009-1197 "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones" del 28 de noviembre de 1997, y la Resolución N°010.02 de fecha 24 de enero de 2002 "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Microcréditos y Cálculo de sus Provisiones", emitidas por la Superintendencia.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1%, sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del Artículo N° 2 de la Resolución N° 009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%, sobre el saldo del capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos, de conformidad con lo previsto en el Artículo N° 11 de la Resolución N° 010.02 (véase la nota 8).

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, cartas de créditos emitidas no negociadas y cartas de créditos confirmadas no negociadas, se constituye una provisión genérica del 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (véase la nota 18).

La liberación de estas provisiones, requiere autorización de la Superintendencia, para los casos que excedan el 5%.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito como "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como "Crédito en Litigio", deberán estar provisionados en un 100%.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que el porcentaje antes indicado.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, cartas de crédito emitidas no negociadas y cartas de crédito confirmadas no negociadas, se constituye una provisión genérica del 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (véanse las notas 16 y 18).

(f) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos, los cuales son contabilizados en las cuentas de orden, y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días, si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, los mismos deben ser provisionados en un 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden "Rendimientos por cobrar", en la cual además se van registrando los posteriores devengos.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

(g) Bienes de Uso y Depreciación

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada. Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta tanto para fines fiscales como financieros, con base en la vida útil estimada de 40 años para los inmuebles; de 10 años para las instalaciones y los bienes muebles; y entre 4 y 8 años para los equipos a partir del mes siguiente de su incorporación, independientemente que se encuentre en uso o no. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras. En ningún caso pueden incorporarse al costo las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplen con las condiciones establecidas anteriormente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Los bienes en uso propiedad del Banco, no pueden ser dados en arrendamiento financiero u operativo, de conformidad con el numeral 10 del Artículo N° 185 de la Ley General de Bancos (actualmente Ley del Sector Bancario).

(h) Otros Activos

En otros activos se incluyen los gastos diferidos, que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, en un plazo que no debe ser superior de 4 años, a partir del mes siguiente a aquél en el cual se originó el desembolso y los gastos por servicios pagados por anticipado, los cuales se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales en un plazo no mayor a 1 año.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad, si transcurrido este período no han sido canceladas se debe constituir una provisión del 100% y castigarse registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente con autorización del directorio del Banco. Se exceptúa los bienes diversos y el IVA resultante de operaciones de arrendamiento financiero.

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos utilizando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos y adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que por su antigüedad y naturaleza, y por requerimientos de la Superintendencia, así lo requieran.

(i) Provisión para Indemnizaciones Laborales

Las indemnizaciones por terminación de la relación laboral de los trabajadores se reconocen cuando se causan, de acuerdo con la legislación laboral y el contrato colectivo vigente.

El Banco sigue la política de hacer una acumulación para cubrir el pasivo que representan las indemnizaciones laborales, establecidas en la Ley Orgánica del Trabajo y en la Convención Colectiva de Trabajo vigente. De acuerdo con lo establecido en la legislación laboral venezolana el Banco acumula mensualmente una prestación por antigüedad equivalente a cinco días de salario por cada mes laborado. Además, el Banco efectúa una acumulación adicional, para cubrir posibles pagos adicionales, en caso de despidos injustificados.

(j) Ingresos Financieros

Los ingresos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, excepto por: a) los intereses devengados por créditos vencidos o en litigio o de aquellos créditos clasificados como de riesgo real, alto riesgo o irre recuperables, b) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, c) los rendimientos sobre la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, d) las comisiones cobradas en el otorgamiento de créditos y e) los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso y bienes fuera de uso, que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo, se llevan a ingresos durante el término de los créditos, o a la presentación y liquidación de las valuaciones en el caso de la cartera de créditos a constructores.

(k) Gastos Financieros

Los gastos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones, cuando se causan.

(l) Operaciones en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan al tipo de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV, sin embargo, de acuerdo con respuesta de la Superintendencia mediante Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV4-18934 del 22 de septiembre de 2010, en atención a comunicado del Banco del 6 de agosto de 2010, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por el Banco se deben valorar al tipo de cambio establecido en la Resolución N° 10-06-04 emitida por el BCV, (véase la nota 6). Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en los estados de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto por las inversiones disponibles para la venta cuando se trata de títulos de capital y por los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que se rigen por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N°14 (véase la nota 17) , ya que la diferencia en cambio se registra en una cuenta del patrimonio.

(m) Impuesto sobre la Renta e Impuesto Sobre la Renta Diferido

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo con la legislación fiscal vigente en Venezuela (véase la nota 21).

El impuesto sobre la renta diferido se determina de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 8 de la Resolución N° 198, del 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia, y se tiene como guía lo previsto en la Declaración de Principios de Contabilidad N° 3 (DPC-3) Contabilización del Impuesto sobre la Renta, emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

De acuerdo con la mencionada Resolución, se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias; sin embargo, de acuerdo a lo establecido en la antes mencionada Resolución, en el caso de la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal en su totalidad; por lo que sólo se consideran las provisiones que mantenga el Banco para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables (véase la nota 11).

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando la institución financiera haya pagado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

(n) Instrumentos Fuera de Balance General

El Banco contabiliza en las cuentas de orden los otros instrumentos fuera del balance general, originados por compromisos para extender créditos, compromisos en acuerdo en tarjetas de crédito, cartas de créditos emitidas no negociadas, inversiones en valores afectas a reporto, operaciones con derivados y otras contingencias como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente y se contabilizan en los estados financieros, cuando se efectúa el desembolso, es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos.

Los contratos para extender créditos tienen fechas de vencimiento establecidas y en algunos casos vencen sin efectuarse los desembolsos. Adicionalmente, por experiencia, parte de los desembolsos se realizan hasta dos años después de la firma del contrato. Por tal motivo, el total de los compromisos no refleja necesariamente los requerimientos futuros del flujo del efectivo.

En los casos de no utilización de las líneas de crédito, no se generan costos adicionales para el Banco.

(o) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman los balances combinados de los fideicomisos, se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto por las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento y por la cartera de créditos que no se le constituye provisión genérica por considerar que no es aplicable. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican, conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

El Fideicomiso del Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

(p) Derivados

Los contratos Spot de moneda son compromisos para comprar o vender en una fecha futura una divisa a un precio contratado y, son pagados en efectivo. El riesgo de mercado asociado con estos contratos es la exposición creada por la fluctuación potencial de los tipos de cambio de divisas extranjerías. El Banco minimiza el riesgo crediticio del balance general para contratos de futuros, debido a que éstos se liquidan a corto plazo.

Las operaciones Forward, se presentan en las cuentas contingentes deudoras por sus valores nominales. Los montos por pagar y por cobrar productos de estas operaciones son acumulados de acuerdo con los términos contractuales, y son incluidos en los ingresos financieros y gastos financieros del semestre, como parte del rendimiento del activo o pasivo cubierto por estos acuerdos.

(q) Valores Justos de los Instrumentos Financieros

Los métodos y suposiciones siguientes son usados por el Banco en la estimación de los valores justos de los instrumentos financieros:

- Disponibilidades

Las disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, se aproximan a su valor justo.

- Inversiones en títulos valores

Los valores justos para colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, títulos valores para negociar, títulos valores disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores, se basan en valores razonables de mercado.

- Cartera de créditos

Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran los valores registrados de la misma, netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor justo.

- Intereses y comisiones por cobrar

Las cantidades registradas de intereses y comisiones devengadas, netos de la provisión específica, se aproximan a sus valores justos, dado su corto vencimiento.

- Captaciones del público

Los valores justos para depósitos en cuentas corrientes no remuneradas son, por definición, iguales al saldo de los depósitos a la fecha de los estados financieros (esto es, las cantidades registradas). El Banco ajusta periódicamente las tasas de interés por lo que el saldo de las cuentas corrientes remuneradas, depósitos de ahorro y depósitos a plazos, se aproximan a sus valores justos a la fecha de dichos estados financieros. Los valores justos para los certificados de depósitos de tasa fija, las otras obligaciones a la vista y las captaciones del público restringidas, se aproximan a sus valores justos, dado el corto vencimiento de los mismos.

- Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Los valores de las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, se aproximan a sus valores justos a la fecha de los estados financieros, debido a su corto vencimiento.

- Otros financiamientos obtenidos

Los pasivos por obligaciones con instituciones financieras a corto plazo, se aproximan a sus valores justos a la fecha de los estados financieros.

- Otras obligaciones por intermediación financiera

Las obligaciones por intermediación financiera, por aceptaciones de cartas créditos emitidas y por operaciones con derivados se aproximan a sus valores justos, debido al corto vencimiento de las mismas.

- Intereses y comisiones por pagar

Las cantidades registradas de intereses y comisiones causados, se aproximan a sus valores justos, dado el corto vencimiento de los mismos.

- Instrumentos fuera del balance general

El valor justo de compromisos por cartas de crédito emitidas no negociadas fuera de los balances generales, se basa en los honorarios actualmente cargados por operaciones similares, tomando en consideración los términos restantes de los acuerdos y los términos de créditos establecidos por las partes.

El valor justo de las operaciones Forward se determina mediante la suma de los flujos futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de valoración.

(r) Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros

La preparación de los estados financieros, requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y adopte suposiciones que afectan los montos presentados de activos y pasivos y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes y los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta sólo ese período, ó en los resultados del período y períodos futuros si la revisión afecta al período actual y períodos futuros.

Información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en las siguientes notas: nota 2(b) - disponibilidades; nota 2(c) - inversiones en títulos valores; nota 2(e) - cartera de créditos; nota 2(f) - intereses y comisiones por cobrar; nota 2(g) - bienes de uso y depreciación; nota 2(h) - otros activos; nota 2(i) - provisión para indemnizaciones laborales; nota 2(m) - impuesto sobre la renta; nota 2(p) derivados; nota 2(q) - valores justos de los instrumentos financieros, y nota 2(t) - compromisos y contingencias.

(s) Estados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades netas de la provisión, como efectivo y equivalentes de efectivo.

(t) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos con base en los montos incurridos o devengados y los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros. Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados y es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado, de otro modo, se revelan en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(3) Presentación de los Estados Financieros

La Superintendencia mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, establece en sus disposiciones generales que los estados financieros de las instituciones que conforman el sistema bancario nacional se presentan en cifras históricas, incluyendo como información suplementaria a los estados financieros semestrales, la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

Algunos de los principios de contabilidad de aceptación general establecidos actualmente por la Superintendencia, que difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, se indican a continuación:

1. Se provisionan 100% las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones del País y de los bancos y corresponsales del exterior con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener antigüedad mayor a 180 días.
2. Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente; y se provisionan dichas partidas en 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación.
3. Se registran en otros activos, y se provisionan totalmente el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos, y no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen con posterioridad.

4. En adición a la provisión específica, se requiere una provisión genérica para la cartera de créditos (véase la nota 2(e)). Estos requerimientos de provisión son aplicables a las operaciones por riesgos indirectos de crédito, controladas por el Banco en las cuentas de orden contingentes.
5. Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables.
6. Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos, cuando se cobran.
7. Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia.
8. En el caso del impuesto sobre la renta diferido, para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos solo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. El impuesto sobre la renta diferido activo no puede ser superior al gasto de impuesto (véase la nota 2(m)).
9. Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance 1 año después de la fecha de su vencimiento, plazo a partir del cual debe constituirse sobre ellos una provisión de 100%. Estas cuentas no podrán castigarse, si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco.
10. No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos están referidos a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco.

Adicionalmente, la Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes.

(4) Efectivo

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Billetes y monedas nacionales	9.902.382	4.912.796
Billetes y monedas extranjeras (US\$578.066 y US\$403.339, respectivamente)	<u>2.485.682</u>	<u>1.734.356</u>
	<u>12.388.064</u>	<u>6.647.152</u>

(5) Banco Central de Venezuela (BCV)

El detalle de la cuenta BCV es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Cuenta encaje	645.312.847	567.370.276
Otros depósitos	<u>504.185.744</u>	<u>759.923.415</u>
	<u>1.149.498.591</u>	<u>1.327.293.691</u>

La Ley General de Bancos (actualmente Ley del Sector Bancario) establece que los institutos de créditos deben mantener niveles de liquidez en efectivo colocados en el BCV, de acuerdo con lo establecido por dicho organismo mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco cumple con los encajes en moneda nacional y extranjera establecidos en las Resoluciones Números 10-10-02 y 09-11-02, emitidas por el Directorio del BCV el 26 de octubre de 2010 y 26 de noviembre de 2009, respectivamente.

(6) Operaciones en Moneda Extranjera

El Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses como se indica a continuación:

- Al 31 de diciembre de 2010, al tipo de cambio vigente a esa fecha, fijado el 15 de julio de 2010, por el BCV de Bs4,30 por US\$1, para el registro contable de los activos y pasivos en moneda extranjera, mediante Resolución N° 10-06-04 publicada Gaceta Oficial N° 39.466.

- Al 30 de junio de 2010, al tipo de cambio vigente a esa fecha, fijado el 8 de julio de 2010, por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas (antes Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas) y el BCV de Bs4,2893 por US\$1, para los activos, pasivos en moneda extranjera, y ratificado en Gaceta Oficial N° 39.466 de fecha 15 de julio de 2010, mediante Resolución N° 10-06-04, emitida por el BCV.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la ganancia por diferencial cambiario asciende a Bs3.550.940 y Bs4.909.446, respectivamente, y la pérdida por diferencial cambiario asciende a Bs15.143.909, para el semestre terminado el 30 de junio de 2010, y se presentan en el estado de resultados y aplicación del resultado neto de cada semestre, en el rubro de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente.

El 16 de agosto de 2007, el BCV, mediante Circular GOC/DNPC/2007-08-01, estableció que los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las Instituciones Financieras. Al 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantiene Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), mientras que para el 30 de junio de 2010, el Banco mantiene Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) por US\$31.571.833 (Bs81.881.550).

En fecha 26 de mayo de 2006, el Directorio del BCV notificó en la Circular N° GOC/DNPC/2006-05-05, que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Números 8 y 10 de la Resolución N° 99-08-01, publicada en Gaceta Oficial N° 36.778 del 2 de septiembre de 1999, en la cual se establecen las "Normas Relativas a las Posiciones en Divisas de las Instituciones Financieras", su decisión de fijar en 30%, a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición global neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios.

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en dólares estadounidenses):

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Activos -		
Disponibilidades	664.002	507.835
Inversiones en títulos valores	17.389.926	127.876.148
Intereses y comisiones por cobrar	1.109.973	-
Otros activos	<u>1.356.451</u>	<u>289.351</u>
Total activos	<u><u>20.520.352</u></u>	<u><u>128.673.334</u></u>
Pasivos -		
Captaciones del público	1.856.561	1.032.271
Otros financiamientos obtenidos	8.572.093	6.015.302
Otras obligaciones por intermediación financiera	-	54.888.790
Acumulaciones y otros pasivos	<u>45.710.755</u>	<u>38.766.264</u>
Total pasivos	<u><u>56.139.409</u></u>	<u><u>100.702.627</u></u>
Cuentas de orden -		
Compra de divisas (spot)	1.537.170	9.476.845
Venta de divisas (spot)	<u>(797.222)</u>	<u>(9.685.723)</u>
Total cuentas de orden	<u><u>739.948</u></u>	<u><u>(208.878)</u></u>
(Defecto) exceso de activos sobre pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera	<u><u>(34.879.109)</u></u>	<u><u>27.761.829</u></u>
Cuentas de orden -		
Garantías otorgadas	10.143.164	6.316.876
Cartas de crédito emitidas no negociadas	37.959.253	7.859.520
Operaciones con derivados	<u>-</u>	<u>79.303.163</u>
Otras cuentas de orden -		
Custodias recibidas	300.268.377	-
Cobranzas recibidas	881.162	341.230
Otras cuentas de registro	<u>70.168.509</u>	<u>750.510</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la posición en moneda extranjera incluye euros por aproximadamente €5.885 y €45.692, los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,3345 y US\$1,2235 por euro, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco mantiene una posición pasiva en moneda extranjera neta de US\$34.879.109 y una posición activa neta en moneda extranjera de US\$27.761.829, respectivamente. Estos montos no exceden el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de 30% del patrimonio del Banco al 30 de noviembre y 31 de mayo de 2010, equivalentes a US\$45.489.479 y US\$49.597.998, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no mantiene posición en moneda extranjera en las cuentas de orden del fideicomiso.

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV suspendieron todas las transacciones con divisas, y con fecha 5 de febrero de 2003, suscribieron un Convenio Cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas. Se crea la Comisión de Administración de Divisas (en adelante CADIVI), la cual tiene a su cargo la coordinación, administración, control y el establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución del Convenio Cambiario.

El 14 de septiembre de 2005, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 38.272 la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios, en la cual se establecen los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y sus respectivas sanciones a las personas naturales o jurídicas, que actuando en nombre propio o como administradores, intermediarios, verificadores o beneficiarios de las operaciones cambiarias, que contravengan lo dispuesto en la Ley, en los convenios suscritos en materia cambiaria por el Ejecutivo Nacional y el BCV o cualquier norma de rango legal aplicable en esta materia. Esta Ley entró en vigencia el 14 de octubre de 2005, y se mantendrá vigente mientras exista el Control Cambiario.

El 28 de diciembre de 2007, se emitió en la Gaceta Oficial N° 5.867 Extraordinario, la Reforma a la Ley contra los Ilícitos Cambiarios reimprimiéndose con fecha 27 de febrero de 2008 en Gaceta Oficial N° 38.879, derogando la emitida el 14 de septiembre de 2005.

En Gaceta Oficial N° 39.342 del 8 de enero de 2010, fue publicado el Convenio Cambiario N° 14, que establece la liquidación de las operaciones de ventas de divisas en Bs2,60 por dólar de los Estados Unidos de América para sectores económicos especiales, de Bs4,30 para aquellas actividades no estipuladas en la clasificación anterior, así como otros tipos de cambios detallados en el presente convenio.

- Se liquidarán las operaciones de venta de divisas destinadas al tipo de cambio de Bs2,60, para los siguientes conceptos:
 - Importaciones para los sectores de alimentos, salud, educación, maquinarias y equipos, y ciencia y tecnología, de acuerdo con la política comercial establecida por el Ejecutivo Nacional.
 - Operaciones de remesas a familiares residiendo en el extranjero.
 - Pagos por gastos de estudiantes cursantes de actividades académicas en el exterior.
 - Pagos por gastos para recuperación de la salud, deporte, cultura, investigaciones científicas y otros casos de especial urgencia, a juicio de CADIVI.
 - Pagos a jubilados y pensionados residentes en el exterior.
 - Adquisición de divisas por parte de las representaciones diplomáticas consulares, sus funcionarios, así como por parte de funcionarios extranjeros de los organismos internacionales, debidamente acreditados ante el Gobierno Nacional.
 - El pago que el BCV haga al sector público no petrolero, incluido el pago de la deuda pública externa.
- La liquidación de todas las operaciones de venta de divisas distintas a las arriba previstas, se efectuarán al tipo de cambio Bs4,30, excepto las operaciones de compra de divisas por parte del Fondo Nacional de Desarrollo (FONDEN) y las divisas originadas por concepto de exportaciones de hidrocarburos, de venta obligatoria al BCV.
- Las operaciones de compra y venta de divisas cuya liquidación fueren solicitadas al BCV antes de la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14, se liquidarán a los tipos de cambio establecidos en el Convenio Cambiario N° 2 del 1° de marzo de 2005. Igualmente, sucederá con las operaciones de divisas efectuadas por los operadores cambiarios antes de la entrada en vigencia de dicho Convenio Cambiario, con base en las autorizaciones genéricas emitidas conforme a la Providencia N° 097 del 11 de junio de 2009, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.210 del 30 de junio de 2009.
- En relación a las operaciones de venta de divisas efectuadas por los operadores cambiarios para el pago de consumos realizados con tarjetas de crédito, de conformidad con la providencia respectiva dictada por CADIVI, serán liquidadas por el BCV al tipo de cambio para la venta vigente para el momento del posteo de la operación.

- Se deroga el Parágrafo Primero del Artículo N° 27 del Convenio Cambiario N° 1 del 5 de febrero de 2003, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.653 de fecha 19 de marzo de 2003; el Convenio Cambiario N° 2 del 1° de marzo de 2005, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.138 del 2 de marzo de 2005, el Artículo N° 2 del Convenio Cambiario N° 4 del 3 de octubre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.790 de fecha 6 de octubre de 2003, el Convenio Cambiario N° 8 del 2 de septiembre de 2004, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.015 del 3 de septiembre de 2004.

En Gaceta Oficial N° 39.349 del 19 de enero de 2010, fue publicado el Convenio Cambiario N° 15, que establece el tipo de cambio aplicable a la compra de divisas de diplomados, cónsules, funcionarios extranjeros de Bs2,5935, para los efectos del impuesto al valor agregado y en materia de aduanas de Bs4,2893.

En Gaceta Oficial N° 39.356 de fecha 28 de enero de 2010, entra en vigencia la Resolución N° 10-01-02, emitida por el BCV en ejercicio de sus facultades con atención a lo previsto en el Artículo N° 3 del Convenio Cambiario N° 1, y en referencia con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 14, norma la valoración y registro contable de los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas regidas por la Ley de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercados de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales estableciendo que se efectuará al tipo de cambio de Bs2,60 por dólar de los Estados Unidos de América, incluyendo los títulos capital cubierto emitidos por sector público nacional, mientras que los demás títulos emitidos por el sector público nacional denominado en moneda extranjera se registrarán al tipo de cambio de Bs4,30 por dólar de los Estados Unidos de América.

En Gaceta Oficial N° 39.466 del 15 de julio de 2010, mediante Resolución N° 10-06-04, emitida por el BCV en ejercicio de las facultades con lo previsto en el Artículo N° 3 del Convenio Cambiario N° 1, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 14, resuelve que a partir del 1° de junio de 2010:

- La valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de Bs4,30 por dólar de los Estados Unidos de América.

La valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto, emitidos por el sector público nacional mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, se efectuará al tipo de cambio de Bs2,60 por dólar de los Estados Unidos de América.

Se deroga la Resolución N° 10-01-02 de fecha 28 de enero de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.356 del 28 de enero de 2010.

La Superintendencia mediante Oficio N°SBIF-II-GGIBPV-GIBPV4-18934 del 22 de septiembre de 2010, en atención al comunicado enviado por el Banco el 6 de agosto de 2010, mediante el cual se le solicita un pronunciamiento sobre la tasa de cambio que se debe utilizar para la valoración y registro contable de los activos y pasivos en moneda extranjera, le notificó al Banco, que debe valorar y registrar los pasivos en moneda extranjera con base en la tasa de cambio oficial establecida en la Resolución N°10-06-04 emitida por el BCV el 15 de julio de 2010, a los efectos de que los estados financieros se presenten conforme a la citada normativa.

En Gaceta Oficial N° 39.584 del 30 de diciembre de 2010, fue publicado el Convenio Cambiario N° 14, en el cual se decreta la unificación del tipo de cambio a la tasa Bs4,30 por dólar estadounidense a partir del 1° de enero del 2011, derogando el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de enero de 2010 publicado en Gaceta Oficial N° 39.342.

El 4 de enero de 2011, el BCV emitió la Circular "Tipo de Cambio Aplicable a los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC)", en la cual informa que para las operaciones de mercado secundario e incorporación de elegibles de los títulos de capital cubierto, el tipo de cambio aplicable será de Bs4,30 por dólar de los Estados Unidos de América.

En Gaceta Oficial N° 39.593 del 13 de enero de 2011, fue publicado el Convenio Cambiario N° 15 en el que se regulan las condiciones para el reconocimiento del tipo de cambio de Bs2,60 por dólar de los Estados Unidos de América en las operaciones de ventas de divisas correspondientes a las autorizaciones de liquidación de divisas (ALD) aprobadas por CADIVI, y recibidas por el BCV al 31 de diciembre de 2010, vigentes hasta la fecha y cuya liquidación no hubiere sido solicitada al Ente Emisor por parte del operador cambiario respectivo a la fecha antes indicada.

(7) Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores están clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la gerencia, tal como se indica a continuación (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	871.708.000	906.620.907
Para negociar	312.589.470	416.185.944
Disponibles para la venta	178.841.763	52.475.000
Disponibilidad restringida	74.776.681	547.305.151
Otros títulos valores	<u>22.851.440</u>	<u>3.100.000</u>
	<u>1.460.767.354</u>	<u>1.925.687.002</u>

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto los montos en dólares estadounidenses, el porcentaje de participación o tasa de interés):

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias -

	<u>Valor de realización</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
31 de diciembre de 2010 -				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela -				
Títulos valores adquiridos				
afectos a reporte				
(Repos)	74.150.000	74.150.000	19-01-2011 al 25-02-2011	7,00
Certificados de depósito	792.558.000	792.558.000	11-01-2011 al 23-02-2011	7,00
Depósitos a Plazo en Instituciones Financieras -				
Bancaribe, C. A. -				
Banco Universal	<u>5.000.000</u>	<u>5.000.000</u>	<u>14/01/2011</u>	<u>4,00</u>
	<u>871.708.000</u>	<u>871.708.000</u>		

30 de junio de 2010 -

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela -				
Títulos valores adquiridos				
afectos a reporte				
(Repos)	162.746.000	162.746.000	02-07-2010 al 20-08-2010	7,00
Certificados de depósito	703.962.000	703.962.000	01-07-2010 al 25-08-2010	7,00
Depósitos a Plazo en Instituciones Financieras -				
Bancaribe, C. A. - Banco Universal				
Universal	5.000.000	5.000.000	16-07-10	3,00
Obligaciones Overnight -				
Bancaribe, C. A. - Banco Universal				
Universal	<u>34.912.907</u>	<u>34.912.907</u>	<u>01-07-10</u>	<u>3,00</u>
	<u>906.620.907</u>	<u>906.620.907</u>		

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela están en custodia del mismo Banco Central de Venezuela; los depósitos a plazo en instituciones financieras y las obligaciones overnight están en custodia de Bancaribe, C. A.- Banco Universal.

Inversiones en títulos valores para negociar -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
31 de diciembre de 2010 -					
Títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación - Letras del Tesoro	273.550.838	276.667.514	278.425.000	05-01-2011 al 06-04-2011	-
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional - Vebonos	13.335.276	13.389.956	14.081.975	25-04-2013 al 03-05-2013	12,25 - 12,28
Títulos con Interés Fijo de la República Bolivariana de Venezuela	19.768.620	19.766.000	20.000.000	08-08-2014	16,00
Bonos Agrícolas	<u>2.766.000</u>	<u>2.766.000</u>	<u>2.766.000</u>	<u>28-03-2013</u>	<u>9,10</u>
	<u>309.420.734</u>	<u>312.589.470</u>	<u>315.272.975</u>		

30 de junio de 2010 -

Títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación - Letras del Tesoro	241.428.841	243.922.127	247.073.000	14-07-2010 al 11-05-2011	-
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional - Vebonos	83.380.110	82.496.500	85.000.000	08-03-2012 al 01-02-2019	11,90 - 15,29
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) de la República Bolivariana de Venezuela	81.805.508	81.881.550	87.190.350	22-11-2013 al 06-04-2017	6,25 - 8,63
Títulos con Interés Fijo de la República Bolivariana de Venezuela	6.721.570	6.691.757	6.626.005	30-09-2010 al 30-08-2012	13,00 - 13,88
Bonos Cambiarios Venezolano (US\$280.000)	<u>1.152.595</u>	<u>1.194.010</u>	<u>1.201.004</u>	<u>15-07-2010 al 28-07-2010</u>	<u>-</u>
	<u>414.488.624</u>	<u>416.185.944</u>	<u>427.090.359</u>		

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las transacciones realizadas con inversiones en títulos valores para negociar durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, que se presenta formando parte de los estados de resultados y aplicación del resultado neto, a esas fechas (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Otros ingresos operativos -		
Ganancia neta no realizada reconocida	922.060	790.987
Ganancia realizada en venta	<u>4.402.362</u>	<u>4.141.640</u>
Otros gastos operativos -		
Pérdida neta no realizada reconocida	-	1.059.401
Pérdida neta realizada en venta	<u>1.664.941</u>	<u>24.132.690</u>
Ventas totales efectuadas (valor nominal)	<u>4.961.539.282</u>	<u>1.003.661.407</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los títulos y valores emitidos y avalados por la Nación, se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valoración a precio de mercado</u>		<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
		<u>Ganancia bruta no realizada</u>	<u>Pérdida bruta no realizada</u>				
31 de diciembre de 2010 -							
Títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación - Letras del Tesoro	14.776.032	122.530	-	14.898.562	15.075.000	09-03-2011 al 11-05-2011	-
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional - Vebonos	69.080.425	72.642	185.066	68.968.001	70.000.000	08-03-2012 al 01-02-2019	12,28 - 15,31
Títulos con Interés Fijo de la República Bolivariana de Venezuela	51.570.354	512.846	-	52.083.200	51.626.005	23-09-2011 al 17-10-2013	13,88 - 15,00
Bonos Agrícolas	<u>42.950.132</u>	<u>44.905</u>	<u>103.037</u>	<u>42.892.000</u>	<u>42.892.000</u>	<u>14-09-2012 al 21-03-2014</u>	<u>9,10</u>
	<u>178.376.943</u>	<u>752.923</u>	<u>288.103</u>	<u>178.841.763</u>	<u>179.593.005</u>		
30 de junio de 2010 -							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional - Vebonos	9.975.570	-	392.570	9.583.000	10.000.000	12-04-2018	14,28
Bonos Agrícolas	<u>42.953.009</u>	<u>58.189</u>	<u>119.198</u>	<u>42.892.000</u>	<u>42.892.000</u>	<u>14-09-2012 y 21-03-2014</u>	<u>9,10</u>
	<u>52.928.579</u>	<u>58.189</u>	<u>511.768</u>	<u>52.475.000</u>	<u>52.892.000</u>		

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta a terceros por Bs167.364.192 y Bs113.607.755, y reconoció como producto de dichas ventas en la cuenta de otros ingresos operativos la ganancia realizada por Bs183.882 y Bs374.867, respectivamente, ambos presentados en el estado de resultados y aplicación del resultado neto de cada semestre. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el Banco reconoció una pérdida realizada en la cuenta de otros gastos operativos por Bs1.045.7555, presentada en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Las inversiones disponibles para la venta al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Entes custodios</u>
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional	- Banco Central de Venezuela
Bonos agrícolas	- Banco Central de Venezuela

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada, incluida en el patrimonio, originada por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Saldos al comienzo del semestre	(453.579)	(6.478.663)
Ganancia neta no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	918.399	6.025.084
Saldos al final del semestre	<u>464.820</u>	<u>(453.579)</u>

Inversiones de disponibilidad restringida -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
31 de diciembre de 2010 -					
Títulos valores afectos a reporto - Bancaribe Curacao Bank, N. V. (US\$17.389.926)	<u>66.437.232</u>	<u>74.776.681</u>	<u>67.497.100</u>	<u>30-11-2011 al 30-04-2012</u>	<u>4,50</u>
30 de junio de 2010 -					
Otras inversiones de disponibilidad restringida - Citibank, N. A. New York - Certificado de Tenencia del Oro (US\$127.597.778) (véanse las notas 19 y 22)	<u>306.371.938</u>	<u>547.305.151</u>	<u>306.371.938</u>	<u>27-04-2011</u>	<u>-</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, el Banco efectuó operaciones de reporto activas con Bancaribe Curacao Bank, N. V., comprando títulos valores representados por US Treasury Notes, bajo la obligación contractual de revenderlos por Bs74.776.681 (US\$17.389.926), reconociendo una ganancia neta no realizada de Bs8.337.538 producto de la valoración a precio de mercado de dicha operación, la cual se presenta en el rubro de otros ingresos operativos en el estado de resultados y aplicación del resultado neto del semestre.

Al 30 de junio de 2010, el certificado de tenencia de oro fue renovado a Citibank, N. A. New York el 20 de abril de 2010, con vencimiento el 27 de abril de 2011, por un total de 103.183,33 onzas de oro, a un precio de US\$1.142 por onza de oro, equivalentes a Bs2.969,20 por onza de oro. Este certificado no generó intereses. Dicha operación originó una ganancia por diferencial de precio por Bs43.684.880 durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, la cual se encuentra registrada en el rubro de ingresos financieros.

El 30 de julio de 2010, el Banco y Citibank, N. A. New York (Casa Matriz), acordaron efectuar la terminación anticipada del certificado de tenencia de oro mencionado en el párrafo anterior, así mismo, acordaron efectuar la liberación del contrato de "forward" constituido producto de dicha operación (véase la nota 15). Este acuerdo igualmente expresa la culminación de todos los derechos y obligaciones generados por estos contratos. La ganancia neta reconocida en los resultados del semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, producto de la cancelación anticipada de estas operaciones fue de Bs2.752.868, la cual se encuentra registrada en el rubro de otros ingresos operativos.

Al 31 de diciembre de 2010 los títulos valores afectos a reporto están en custodia de Clearstream Banking S. A.

Inversiones en otros títulos valores -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2010 -					
Otras colocaciones - Colocaciones en Instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país Banco de la Gente Emprendedora (BanGente) C. A.	17.100.000	17.100.000	17.100.000	06-01-2011 al 24-01-2011	6,00 - 7,50
Colocaciones en el sector agrícola (véase la nota 8) - Consorcio Oleaginoso Portuguesa, S. A. (Coposa) Tracto América, C. A.	1.826.144 <u>3.925.296</u>	1.826.144 <u>3.925.296</u>	1.826.144 <u>3.925.296</u>	04-02-2011 <u>17-01-2011 al 27-01-2011</u>	13,00 <u>13,00</u>
	<u>22.851.440</u>	<u>22.851.440</u>	<u>22.851.440</u>		
30 de junio de 2010 -					
Otras colocaciones - Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país Banco de la Gente Emprendedora (BanGente) C. A.	<u>3.100.000</u>	<u>3.100.000</u>	<u>3.100.000</u>	<u>19-07-2010 y 28-07-2010</u>	<u>6,00</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las colocaciones en Instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país, se encuentran en custodia del Banco de la Gente Emprendedora (BanGente) C. A.

Al 31 de diciembre de 2010, las colocaciones en el sector agrícola se encuentran en custodia de la Bolsa de Productos e Insumos Agropecuarios de Venezuela, C. A.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias		Inversiones para negociar		Inversiones disponibles para la venta		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversiones en otros títulos valores	
	Valor nominal	Valor de realización	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo	Valor razonable de mercado	Costo	Valor razonable de mercado
31 de diciembre de 2010 -										
Hasta seis meses	871.708.000	871.708.000	278.425.000	276.667.514	34.959.965	35.424.563	-	-	22.851.440	22.851.440
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	39.977.940	40.955.079	-	-
Entre un año y cinco años	-	-	36.847.975	35.921.956	133.686.861	133.714.200	26.459.292	33.821.602	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	-	-	9.730.117	9.703.000	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	<u>871.708.000</u>	<u>871.708.000</u>	<u>315.272.975</u>	<u>312.589.470</u>	<u>178.376.943</u>	<u>178.841.763</u>	<u>66.437.232</u>	<u>74.776.681</u>	<u>22.851.440</u>	<u>22.851.440</u>
30 de junio de 2010 -										
Hasta seis meses	906.620.907	906.620.907	243.624.004	241.049.565	-	-	-	-	3.100.000	3.100.000
Entre seis meses y un año	-	-	9.650.000	9.129.074	-	-	306.371.938	547.305.151	-	-
Entre un año y cinco años	-	-	134.513.002	128.782.639	42.953.009	42.892.000	-	-	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	39.303.353	37.224.666	9.975.570	9.583.000	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	<u>906.620.907</u>	<u>906.620.907</u>	<u>427.090.359</u>	<u>416.185.944</u>	<u>52.928.579</u>	<u>52.475.000</u>	<u>306.371.938</u>	<u>547.305.151</u>	<u>3.100.000</u>	<u>3.100.000</u>

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentradas, como se muestra a continuación (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Banco Central de Venezuela	866.708.000	866.708.000
República Bolivariana de Venezuela	491.431.233	468.660.944
Bancaribe Curacao Bank, N. V.	74.776.681	-
Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C. A.	17.100.000	3.100.000
Bancaribe, C. A. - Banco Universal	5.000.000	39.912.907
Tracto America, C. A.	3.925.296	-
Consorcio Oleaginoso Portuguesa, S. A. (Coposa)	1.826.144	-
Citibank, N. A. New York	-	547.305.151
	<u>1.460.767.354</u>	<u>1.925.687.002</u>

(8) Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Sin garantía	Tipo de garantía				Vencimientos	
			Prendaria	Hipotecaria	Fianzas y avales	Otras (1)	Corto plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)
31 de diciembre de 2010 -								
Vigentes	1.436.796.041	317.571.695	34.146.788	525.441.773	94.309.209	465.326.576	1.263.278.039	173.518.002
Reestructurados	22.962.762	22.962.762	-	-	-	-	13.063.937	9.898.825
Vencidos	19.556.524	14.883.566	190.652	-	16.306	4.466.000	5.539.879	14.016.645
En litigio	-	-	-	-	-	-	-	-
	<u>1.479.315.327</u>	<u>355.418.023</u>	<u>34.337.440</u>	<u>525.441.773</u>	<u>94.325.515</u>	<u>469.792.576</u>	<u>1.281.881.855</u>	<u>197.433.472</u>
Provisión para cartera de créditos	(53.083.481)	-	-	-	-	-	-	-
	<u>1.426.231.846</u>							
30 de junio de 2010 -								
Vigentes	1.371.019.770	313.809.552	21.323.278	448.424.435	113.636.414	473.826.091	715.185.080	655.834.690
Reestructurados	892.052	56.208	835.844	-	-	-	892.052	-
Vencidos	49.727.461	24.967.801	327.463	10.050.950	11.117.920	3.263.327	7.869.237	41.858.224
En litigio	1.292	1,292	-	-	-	-	-	1,292
	<u>1.421.640.575</u>	<u>338.834.853</u>	<u>22.486.585</u>	<u>458.475.385</u>	<u>124.754.334</u>	<u>477.089.418</u>	<u>723.946.369</u>	<u>697.694.206</u>
Provisión para cartera de créditos	(60.165.547)	-	-	-	-	-	-	-
	<u>1.361.475.028</u>							

(1) Las otras garantías corresponden principalmente a garantías otorgadas por la Casa Matriz de clientes corporativos.

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje (%) a ser destinado	Base de Cálculo	Montos		Porcentajes		Nº de			
				mantenidos (en Bs)		mantenidos (%)		de deudores		créditos otorgados	
				31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Turismo	Ley de Crédito para el Sector Turismo, publicada en Gaceta Oficial N° 39.359 y Resolución N° 126 de fecha 02 de febrero de 2010, para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010.	3% al 31 de diciembre 2010 y 1,5% al 30 de junio de 2010	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2008 y 2009.	30.852.708	24.173.253	3,30%	2,58%	4	8	21	17
Actividad Manufacturera	Resolución N° 09-12-01 del Banco Central de Venezuela de fecha 29 de diciembre de 2009, para el 31 de diciembre y 30 junio de 2010.	No menor del 10% para ambos semestres, y no deben disminuir la participación que al 31 de diciembre hayan destinado en su cartera de créditos bruta a esa fecha.	Cartera de créditos bruta del 31 de diciembre de 2009.	296.429.000	267.177.900	20,04%	27,11%	10	11	20	23
Agrícola	Resoluciones conjuntas DM/N° 2.599 y DM/N° 012/2010 emitida conjuntamente por los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas y del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, publicada en Gaceta Oficial N° 39.372 de fecha 23 de febrero de 2010, para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010.	25% al cierre del 31 de diciembre de 2010 y 21% al cierre del 30 de junio de 2010.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2008 y 2009, para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010.	253.184.278 (i)	193.797.287 (i)	27,05%	20,71%	202	203	245	239
Microcréditos	Artículo N° 24, Ley General de Bancos.	3%	Cartera de créditos al cierre del semestre anterior	<u>68.250.184 (ii)</u>	<u>59.778.594 (ii)</u>	<u>4,80%</u>	<u>6,06%</u>	<u>3.715</u>	<u>-</u>	<u>4.634</u>	<u>-</u>

Al 31 de diciembre de 2010, no existen créditos con tasa preferencial. Al 30 de junio de 2010, los créditos a tasas preferenciales, corresponden a créditos otorgados por el Banco a:

- sector agrícola, especialmente para la compra de insumos para las cosechas, pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas, con tasas de interés anual que oscilan entre 9% y 9,5% para el semestre terminado el 30 de junio de 2010.
- sector manufacturero, especialmente para capital de trabajo, pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas, con tasas de interés anual que oscilan entre 7,5% y 18% para el semestre terminado el 30 de junio de 2010.

(i) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el saldo de esta cartera incluye Bs51.409.440 y Bs42.892.000, respectivamente, correspondientes a bonos agrícolas y colocaciones en el sector agrícola. (Véase la nota 7)

(ii) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el saldo de esta cartera incluye colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país por Bs17.100.000 y Bs3.100.000, respectivamente. (Véase la nota 7).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco reconoció ingresos por recuperaciones de cartera de créditos por Bs33.165 y Bs29.202, respectivamente, castigados en semestres anteriores, los cuales se presentan en el rubro de ingresos por recuperación de activos financieros, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto de cada semestre.

El Banco no acumuló intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio por Bs19.556.524 y Bs49.728.753, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente. Adicionalmente, el Banco incluye en las cuentas de orden - otras cuentas de registro deudoras, intereses sobre la cartera de créditos vencida por Bs3.061.530 y Bs6.860.234 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente (véase la nota 18).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs2.758.486 y Bs1.748.580, respectivamente, que se habían mantenido como diferidos en semestres anteriores.

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Saldos al comienzo del semestre	(60.165.547)	(45.450.727)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad de créditos	(7.802.432)	(18.511.535)
Castigos aplicados	15.239.179	3.767.513
Reverso de provisión llevada a ingresos por recuperación de activos financieros	-	29.202
Otros	(354.681)	-
Saldos al final del semestre	<u>(53.083.481)</u>	<u>(60.165.547)</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la provisión generica para cartera de créditos mantenida por el Banco asciende a Bs15.304.655 y Bs15.414.704, respectivamente.

(9) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los cambios en la provisión para los rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Saldos al comienzo del semestre	(696.641)	(696.641)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	-	-
Otros	-	-
Saldos al final del semestre	<u>(696.641)</u>	<u>(696.641)</u>

(10) Bienes de Uso

El detalle de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	Edificaciones e instalaciones -	
Edificaciones	14.323.586	14.323.586
Instalaciones	<u>9.349.429</u>	<u>9.317.062</u>
	23.673.015	23.640.648
Depreciación acumulada	<u>(9.625.192)</u>	<u>(8.851.728)</u>
	<u>14.047.823</u>	<u>14.788.920</u>
Mobiliario y equipos -		
Mobiliario de oficina	3.106.280	3.056.708
Equipos de computación	2.190.524	2.173.238
Otros equipos de oficina	<u>4.178.413</u>	<u>3.972.178</u>
	9.475.217	9.202.124
Depreciación acumulada	<u>(5.668.852)</u>	<u>(5.112.080)</u>
	<u>3.806.365</u>	<u>4.090.044</u>
Equipos de transporte -		
Equipos de transporte	942.139	1.079.739
Depreciación acumulada	<u>(713.715)</u>	<u>(711.006)</u>
	<u>228.424</u>	<u>368.733</u>
Obras en ejecución	-	-
	<u>18.082.612</u>	<u>19.247.697</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco reconoció gastos por depreciación sobre los bienes de uso por Bs1.553.626 y Bs1.611.737, respectivamente, registrados en el rubro de gastos generales y administrativos en el estado de resultados y aplicación del resultado neto de cada semestre.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco realizó ventas de equipos de transporte a terceros y empleados por su valor en libros a las fechas de las ventas, los cuales ascendían a Bs37.840 y Bs18.347, respectivamente; estas ventas no generaron ganancias alguna durante los períodos antes mencionados.

(11) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Gastos diferidos -		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neta de la correspondiente amortización acumulada de Bs987.668 y Bs736.732, respectivamente	457.896	669.274
Bienes diversos	333.048	323.116
Oficina principal y sucursales (incluye US\$27.633 al 31 de diciembre de 2010)	540.539	630.525
Impuesto sobre la renta diferido	12.740.549	-
Partidas por aplicar	34.799.426	3.419.376
Varios (incluye US\$ 1.328.818 y US\$289.351, respectivamente)	<u>55.743.299</u>	<u>47.866.185</u>
	104.614.757	52.908.476
Provisión para otros activos	<u>(1.978.292)</u>	<u>(1.978.292)</u>
	<u>102.636.465</u>	<u>50.930.184</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco reconoció gastos por amortización de gastos diferidos por Bs263.437 y Bs224.300, respectivamente, los cuales se presentan en el rubro de gastos generales y administración, en el estado de resultados y aplicación de resultado neto de cada semestre.

Los efectos impositivos de las diferencias temporales más importantes que originan el impuesto sobre la renta diferido activo, al 31 de diciembre de 2010, se presentan a continuación (en bolívares):

Activo por impuesto sobre la renta diferido -	
Provisión para cartera de créditos	8.226.737
Provisión para rendimientos por cobrar por cartera de créditos	236.858
Provisión para otros activos	672.619
Provisión para créditos contingentes	995.756
Provisión para prevención integral contra la legitimación de capitales	2.288.934
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	319.645
Diferencias en ajuste por inflación de bienes de uso	31.390.403
Diferencias en ajuste por inflación de gastos diferidos	<u>347.959</u>
	44.478.911
Provisión de valuación	<u>(31.738.362)</u>
	<u>12.740.549</u>

En la evaluación de los estimados por impuesto sobre la renta diferido activo reconocido, la gerencia del Banco ha considerado la probabilidad, más allá de cualquier duda razonable, de que alguna porción del impuesto sobre la renta diferido activo no sea realizable. La realización final de un impuesto sobre la renta diferido activo depende de la generación de renta gravable durante los periodos en los cuales las diferencias temporales se hacen deducibles. La gerencia ha considerado en su evaluación la renta gravable proyectada. Con base en la experiencia histórica de generación de rentas gravables y la proyección actual de futuras rentas gravables en los periodos en que las diferencias temporales serán deducibles, la gerencia considera probable que el Banco realice los beneficios de estas partidas temporales. Sin embargo, el monto por impuesto diferido activo considerado como realizable pudiera ser disminuido en el futuro cercano si los estimados de futuras rentas gravables se reducen.

El beneficio por Bs12.740.549 originado producto del reconocimiento del impuesto sobre la renta diferido activo en el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, se encuentra registrado en el rubro de impuesto sobre la renta en el estado de resultados y aplicación del resultado neto del semestre entonces terminado.

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Faltantes de caja	-	482
Operaciones en suspenso	-	(147.496)
Otras partidas por aplicar	<u>34.799.426</u>	<u>3.566.390</u>
	<u>34.799.426</u>	<u>3.419.376</u>

Al 31 de diciembre de 2010, la cuenta otras partidas por aplicar incluye principalmente, el saldo pendiente de regularización derivado de la compra de un título valor (obligaciones emitidas por la Corporación Andina de Fomento CAF) a su compañía relacionada Citibank Aruba N.V., la fecha valor de dicha compra fue el 3 de enero de 2011, mientras que el precio de compra y el valor nominal del título valor adquirido ascendían a Bs31.209.681 y Bs31.000.000, respectivamente, con un rendimiento de 9,74%. El Banco regularizó esta partida en la cuenta definitiva dentro del rubro de inversiones en títulos valores en la fecha valor de la operación 3 de enero de 2011.

El detalle de los otros activos - varios es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Anticipo a proveedores	2.856.196	3.698.432
Impuestos pagados por anticipado	32.952.014	32.296.890
Otros gastos pagados por anticipado	9.254.307	1.490.488
Depósitos dados en garantía	2.916.780	1.995.504
Erogaciones recuperables	13.367	202.755
Otras cuentas por cobrar varias - Otras	<u>7.750.635</u>	<u>8.182.116</u>
	<u>55.743.299</u>	<u>47.866.185</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la cuenta de impuestos pagados por anticipado incluye principalmente Bs26.291.170 para ambos semestres, correspondientes al impuesto sobre la renta pagado por anticipado, y Bs4.273.399 y Bs3.605.443, respectivamente, correspondientes a créditos fiscales de impuesto al valor agregado.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la cuenta otros gastos pagados por anticipado incluye principalmente Bs4.780.458 y Bs345.156, respectivamente, correspondientes a pagos anticipados realizados a proveedores por la adquisición de bienes y por servicios recibidos de terceros. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, incluye Bs2.608.931 y Bs448.839, respectivamente, correspondientes a los saldos restantes derivados de pagos anticipados por la contratación de pólizas de hospitalización, cirugía y maternidad para los empleados del Banco.

Al 31 de diciembre de 2010, las otras cuentas por cobrar varias - otras incluye principalmente Bs5.305.719, correspondientes a compras de divisas spot con el BCV, derivadas de solicitudes de divisas aprobadas por CADIVI a diversos clientes del Banco, las cuales fueron imputadas a las cuentas definitivas de los clientes durante el mes enero de 2011. Al 30 de junio de 2010, esta cuenta incluye principalmente Bs4.141.884, los cuales corresponden a servicios administrativos prestados por el Banco a Citibank Mercado de Capitales, C. A. (CITIMERCA).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la provisión para otros activos no tuvo cambios.

(12) Captaciones del Público

Los depósitos en cuentas corrientes remuneradas en poder del público, mantenidos en el Banco, causaron intereses de 0,1% anual durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010.

El detalle de otras obligaciones a la vista es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Cheques certificados	6.193.846	320.168
Cheques de gerencia vendidos	43.251.172	43.858.914
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de créditos	2.998.934	2.266.545
Depósitos judiciales	615	615
Giros y transferencias por pagar	12.530.923	7.841.180
Obligaciones por fideicomisos	4.582.475	23.698.104
Otras obligaciones a la vista	<u>17.515.630</u>	<u>32.181.314</u>
	<u>87.073.595</u>	<u>110.166.840</u>

Los depósitos de ahorros en poder del público causaron intereses de 12,5% anual durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010.

Los depósitos a plazo en poder del público causaron intereses de 14,5% anual para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010.

El detalle de los vencimientos de los depósitos a plazos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Hasta 90 días	11.834.647	12.430.199
De 91 a 180 días	536.355	427.329
De 181 a 360 días	<u>5.347</u>	<u>-</u>
	<u>12.376.349</u>	<u>12.857.528</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las otras obligaciones a la vista incluyen principalmente, Bs8.994.399 y Bs10.281.095, respectivamente, correspondientes a cheques de gerencias solicitados por clientes del banco los cuales tienen más de 90 días de emisión y no han sido presentado al cobro. Adicionalmente, incluye Bs8.521.230 y Bs19.138.328, respectivamente, correspondientes a fondos recibidos de clientes para los cuales se está a la espera de las instrucciones de los mismos para su aplicación definitiva.

(13) Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco mantenía depósitos a la vista con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat por Bs1.160.635 y Bs433.207, respectivamente, los cuales generaron intereses del 12% para ambos semestres.

(14) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año - Sobregiros en cuentas a la vista	-	<u>21.904</u>
Obligaciones con instituciones financieras del Exterior hasta un año - Sobregiros en cuenta a la vista (incluye US\$946.798 y US\$98.672, respectivamente)	5.004.300	52.565.494
Sobregiros en cuentas a la vista en casa matriz y sucursales (incluye US\$7.625.295 y US\$3.604.557, respectivamente) (véase la nota 22)	32.788.769	25.378.199
Depósitos a la vista de casa matriz y sucursales	<u>2.324</u>	<u>2.324</u>
Total obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	<u>37.795.393</u>	<u>77.946.017</u>
Total otros financiamientos obtenidos	<u>37.795.393</u>	<u>77.967.921</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, estas obligaciones se encuentran a la vista y no causan intereses.

(15) Otras Obligaciones por Intermediación Financiera

El detalle de las otras obligaciones por intermediación financiera es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Obligaciones por operaciones con derivados (véase las notas 7 y 22)	-	<u>235.434.485</u>

Al 30 de junio de 2010, las obligaciones por operaciones con derivados incluyen la pérdida no realizada por las operaciones con derivados de oro (forward) efectuada con Citibank N. A., New York en el mes de abril de 2010 (véase la nota 19).

(16) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	9.896.616	8.274.469
Varias -		
Comisiones por pagar	505.032	504.548
Dividendos por pagar (véase la nota 17)	-	234.945.400
Utilidades por pagar	5.422.477	6.078.610
Bono vacacional por pagar	3.290.715	3.934.816
Otras obligaciones contractuales con el personal	331.971	320.915
Impuestos por pagar por cuenta de la institución	694.521	495.550
Impuestos retenidos al personal y accionistas	36.009	41.410
Impuestos retenidos a terceros	344.720	135.468
Cheques de gerencia	82.544	82.544
Otras cuentas por pagas varias	33.150.000	5.980.745
	<u>43.857.989</u>	<u>252.520.006</u>
Provisiones para créditos contingentes	2.928.696	1.609.024
Otras provisiones -		
Provisiones para antigüedad	12.181.474	9.436.294
Provisiones para intereses sobre prestaciones sociales	1.405.964	1.607.749
Provisiones para protección social del personal	205.296	292.140
Provisiones para otras prestaciones sociales	2.491.103	3.488.015
Provisiones para impuestos (véase la nota 21)	51.000.000	20.300.000
Prevención integral contra la legitimación de capitales	7.320.015	8.707.699
Otras provisiones -		
Casa Matriz (Echo Charge) (incluye US\$31.222.897 y US\$29.563.706, respectivamente)	134.258.459	126.807.604
Citicorp North America Inc. (CNAI) (incluye US\$10.934.963 y US\$8.491.115, respectivamente)	47.020.343	36.420.940
Citicorp Technology Inc. (CTI) (incluye US\$1.232.013 y US\$540.848, respectivamente)	5.297.654	2.319.859
Otras (incluye US\$2.320.882 y US\$170.595, respectivamente)	41.356.707	28.815.703
	<u>302.537.015</u>	<u>238.196.003</u>
Ingresos diferidos	28.556.892	26.452.535
Partidas por aplicar -		
Sobrantes de caja	169.242	175.374
Operaciones en suspenso	261.000	-
Otras partidas por aplicar	1.646.702	2.039.143
	<u>2.076.944</u>	<u>2.214.517</u>
	<u>389.854.152</u>	<u>529.266.554</u>

El detalle de aportaciones y retenciones laborales por pagar es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista	341.560	219.369
Instituto Nacional de la Vivienda	97.870	93.972
Paro Forzoso	1.650.128	1.556.219
Seguro Social Obligatorio	3.300.066	2.910.172
Otros - Fondo especial de prestación de antigüedad convencional (FEPAC)	4.506.992	3.494.737
	<u>9.896.616</u>	<u>8.274.469</u>

Al 31 de diciembre de 2010, las otras cuentas por pagar varias corresponden a fondos recibidos de Cargill de Venezuela S.R.L., los cuales se encuentran a la espera de la aprobación por parte del ente regulador, de las solicitudes de cartas de crédito bajo la modalidad ALADI efectuadas por el cliente, a fines de su registro en las cuentas definitivas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las cuentas por pagar a casa matriz por Echo Charge por Bs134.258.459 (US\$31.222.897) y Bs126.807.604 (US\$29.563.706), respectivamente, corresponde a gastos por servicios prestados por Citibank, N. A. New York a las diferentes áreas funcionales del Banco, de acuerdo con lo establecido en contrato firmado entre las partes, cuyos cargos por servicios serán determinados por Citibank, N. A. New York y, representan el valor justo de mercado de cada uno de los servicios prestados.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las cuentas por pagar a otras compañías relacionadas Citicorp Technology Inc. (CTI) y Citicorp North America Inc. (CNAI) por Bs52.317.997 (US\$12.166.976) y Bs38.740.799 (US\$9.031.963), respectivamente, corresponde a gastos por servicios de tecnología prestados por Citibank, N. A. New York a las diferentes áreas tecnológicas del Banco, de acuerdo con lo establecido en los contratos firmados entre las partes, cuyos cargos por servicios serán determinados por Citibank, N. A. New York y, representan el valor justo de mercado de los servicios prestados.

La Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (en adelante LOCTICSEP), fue publicada el 16 de diciembre de 2005, estableciendo en su Artículo N° 96, que las personas jurídicas, públicas y privadas que ocupen 50 trabajadores o más, destinarán el 1% de su ganancia neta anual, a programas de prevención integral social contra el tráfico y consumo de drogas ilícitas, para sus trabajadores y entorno familiar, y de este porcentaje destinarán el 0,5% para los programas de protección integral a favor de niños, niñas y adolescentes, a los cuales le darán prioridad absoluta.

El 1° de julio de 2009, en la Gaceta Oficial N° 39.211, fue publicado el decreto N° 6.776 del 26 de junio de 2009, relativo al Reglamento Parcial de la LOCTICSEP sobre los aportes previstos en sus Artículos Nros. 96 y 97, en él se establece los lineamientos, mecanismos, modalidades, formas y oportunidades en que las personas jurídicas, públicas y privadas referidos en los Artículos Nros. 96 y 97 de la LOCTICSEP, cumplan con la obligación de destinar a la Oficina Nacional Antidrogas, los aportes establecidos en ambas disposiciones con el fin de ser utilizados en la ejecución de los planes, proyectos y programas de los cuales son objeto. Este Reglamento entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial.

El 15 de septiembre de 2010, es publicada en Gaceta Oficial N°39.510, la Ley Orgánica de Drogas (en adelante LOD) la cual deroga a la LOCTICSEP y a su reglamento, estableciendo en su Artículo N° 32, que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente al 1% de su ganancia consolidada en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (en adelante FNA), el cual lo destinará: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y su entorno familiar; 25% a programas de prevención integral, con especial atención en los niños, niñas y adolescentes; 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y; 10% a los costos operativos del FNA.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco constituyó apartado por estos conceptos por Bs587.861 y Bs163.636, respectivamente, los cuales se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, respectivamente.

En fecha 16 de diciembre de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.575, la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual deroga la Ley emitida en el año 2005, la cual establecía, entre otras cosas, en el Artículo N° 37 que las grandes empresas del país que se dediquen a otros sectores de producción de bienes y prestación de servicios distintos a las empresas de hidrocarburos y actividad minera y eléctrica, deberán aportar anualmente una cantidad correspondiente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional, en cualquiera de las actividades señaladas en el Artículo N° 42. Asimismo, establece que el aporte que deben realizar los sujetos obligados, inició a partir del 1° de enero de 2006.

La Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece, entre otras cosas, en el Artículo N° 23 que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en Venezuela, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, que hayan obtenido ingresos brutos en el ejercicio económico anterior de 100.000 U.T o más deberán realizar un aporte anual de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 26, el cual establece las siguientes alícuotas de acuerdo a la actividad económica:

- 2% cuando la entidad ejerza actividades de las contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganiqueles.

- 2% cuando se dediquen a la Industria y comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco.
- 1% en caso de empresas de capital privado cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% en el caso de las empresas de capital público cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% cuando se trate de cualquier otra actividad económica.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no constituyó apartado por este concepto, en virtud de que ha efectuado inversiones en proyectos en las áreas de Recursos Humanos y Tecnología, por Bs1.460.748 y Bs2.021.928, respectivamente, las cuales superan el aporte requerido de acuerdo a la Ley.

El detalle de los ingresos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Ingresos financieros cobrados por anticipado	1.643.738	764.448
Ganancias diferidas por ventas de bienes (véase la nota 22)	25.637.795	25.637.795
Otros ingresos diferidos	<u>1.275.359</u>	<u>50.292</u>
	<u>28.556.892</u>	<u>26.452.535</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las ganancias diferidas por ventas de bienes incluyen operaciones efectuadas en fechas 19 de noviembre de 2008, 6 de diciembre de 2007 y 22 de diciembre de 2006, en las cuales el Banco vendió bienes de uso a Inversiones y Adelantos, C. A. (INADECA) (empresa relacionada) por aproximadamente Bs12.123.000, Bs10.102.500 y Bs8.692.923, respectivamente, recibiendo como pago de estas operaciones lo siguiente; un Bono de la Deuda Pública Nacional (VEBONO 02-2011) emitido por la República Bolivariana de Venezuela por un monto de Bs11.982.841, cuyo valor de mercado a esa fecha era de Bs12.123.000; Bono de la Deuda Pública Nacional (Vebono092015) emitido por la República Bolivariana de Venezuela por un monto de Bs13.066.535, con un valor de mercado a esa fecha de Bs10.102.500, y Bono Global emitido por la República Bolivariana de Venezuela por un monto de Bs7.742.766, cuyo valor de mercado a esa fecha era de Bs8.692.923, respectivamente; producto de dichas ventas se registraron ganancias diferidas por ventas de bienes por Bs10.847.322, Bs8.795.787 y Bs5.994.686, respectivamente (véase la nota 22).

(17) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital social -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el capital suscrito y pagado del Banco está representado por aportes de Bs170.000.000, efectuados por Citibank, N. A., New York con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Bancos (actualmente Ley del Sector Bancario), en cuanto a los requisitos de capital de la Banca Universal.

Con fecha 5 de agosto de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 346.09 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.236 de fecha 6 de agosto de 2009, donde se establece los aumentos de los niveles mínimos de capital para la constitución y funcionamiento de los bancos, entidades de ahorro y préstamo, casas de cambio, otras instituciones financieras y demás empresas regidas por la Ley General de Bancos. En fecha 29 de septiembre de 2009, el Banco realizó un aumento de capital por Bs130.000.000, a través de la capitalización del superávit restringido a fin de cumplir con la mencionada resolución.

En fecha 11 de agosto de 2010, la Superintendencia, mediante Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-13425, abrió el Acto de Inicio de Procedimiento Administrativo en contra del Banco, dado que para el aumento de capital descrito en el párrafo anterior, el Banco no solicitó la debida autorización ante la Superintendencia, presuntamente incumpliendo con lo establecido en los literales e) e i) del numeral 7 del artículo 235 de la Ley General de Bancos. Asimismo, la Superintendencia hace referencia a una posible sanción al Banco conforme a lo previsto en el numeral 5 del Artículo N° 363 de la Ley General de Bancos y otorga un plazo de 8 días hábiles bancarios para que el Banco exponga sus alegatos y argumentos ante la Superintendencia.

En fecha 24 de agosto de 2010, el Banco envió respuesta a la Superintendencia en relación al Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-13425 del 11 de agosto de 2010, en donde expone sus argumentos en relación al Acto de Inicio de Procedimiento Administrativo descrito en el párrafo anterior y en tal sentido, el Banco concluye que no ha incurrido en el supuesto de hecho que configure la apertura de un procedimiento administrativo, ni tampoco en la consecuencia jurídica de aplicarle la sanción contemplada en el numeral 5 del Artículo N° 363 de la Ley General de Bancos, y solicita la conclusión del procedimiento en cuestión.

El 7 de octubre de 2010, la Superintendencia, una vez analizados los argumentos presentados por el Banco en su respuesta de fecha 24 de agosto de 2010, le comunica al Banco según Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-20023 que mediante Resolución N° 516.10 emitida por la Superintendencia en fecha 7 de octubre de 2010, decidió sancionar al Banco con multa de Bs40.000 equivalentes al (0,1%) de su capital pagado, el cual ascendía a la cantidad de Bs40.000.000.

El 25 de octubre de 2010, el Banco introduce ante la Superintendencia Recurso de Reconsideración en relación a la Resolución N° 516.10 del 7 de octubre de 2010, y expone sus consideraciones en virtud de revocar la sanción referida en la mencionada Resolución.

En fecha 3 de diciembre de 2010, la Superintendencia una vez analizados los argumentos presentados por el Banco en su Recurso de Reconsideración de fecha 25 de octubre de 2010, le comunica al Banco según Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-26144, que mediante Resolución N° 602.10 emitida por la Superintendencia en fecha 3 de diciembre de 2010, declaró sin lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Banco contra la Resolución N° 516.10 emitida por la Superintendencia en fecha 7 de octubre de 2010 y ratifica la sanción establecida en la mencionada Resolución.

El 24 de enero de 2011, el Banco interpuso ante las Cortes Primera y Segunda de lo Contencioso Administrativo, Recurso Contencioso Administrativo de Anulación contra la Resolución N° 602.10 emitida por la Superintendencia en fecha 3 de diciembre de 2010 y notificada al Banco en fecha 10 de diciembre de 2010, mediante Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-26144, a través de la cual se declaró Sin Lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Banco contra la Resolución N° 516.10 del 7 de octubre de 2010. A la fecha de este informe, el Banco se encuentra a la espera de la decisión de las Cortes en relación a lo indicado anteriormente.

Reservas de Capital -

La reserva legal prevista en la Ley General de Bancos (actualmente Ley del Sector Bancario), deberá formarse mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos, que no podrá ser nunca menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de dicha reserva, hasta que ésta sea igual a 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco realizó un apartado para reserva legal por Bs11.639.642 y Bs3.239.997, respectivamente, sobre los resultados obtenidos del semestre.

Ajustes al Patrimonio -

La Superintendencia, en fecha 29 de enero de 2010, emite la Resolución N° 059.10, publicada en Gaceta Oficial N° 39.357 de esa misma fecha, mediante la cual regula la aplicación de los beneficios netos originados por el desplazamiento de la tasa de cambio controlada de acuerdo con los términos contenidos en el Convenio Cambiario N° 14 y Resolución N° 10-01-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, donde establece que deben ser registrados en la cuenta ajustes al patrimonio la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, el saldo registrado en la cuenta antes mencionada solo podrá ser utilizado en orden de prioridad y únicamente para los siguientes conceptos:

- Enjugar pérdidas o déficit operacionales mantenidas en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2009.
- Aumento de capital social, el cual podrá ser llevado a cabo una vez cerrado el primer ejercicio económico del año 2010.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, determinados por la Superintendencia de Bancos, hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados hasta el 31 de diciembre de 2009; (incluyendo la plusvalía, en caso de existir saldo a dicha fecha).

Adicionalmente, la Superintendencia, mediante Circular SBIF- II-GGR-GNP-10505 del 9 de julio de 2010, establece el registro del beneficio neto originado por la valoración de la posición en moneda extranjera al tipo de cambio de Bs4,2893 por US\$1 establecida en la Resolución N° 10-06-04 del 10 de junio de 2010, y notificada en Gaceta Oficial N° 39.466 del 15 de julio de 2010, debe ser contabilizada en la cuenta de ajustes al patrimonio.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el saldo de esta cuenta asciende a Bs47.854.386, y comprende el efecto neto acumulado derivado de los desplazamientos de tasas indicadas en los párrafos anteriores a las posiciones en moneda extranjera mantenidas por el Banco en fechas 8 de enero y 1° de junio de 2010.

Resultados Acumulados -

La Superintendencia, en la Resolución N° 329.99, establece que, las instituciones financieras harán un apartado semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido y, del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán 50% para llevarlo también a superávit restringido. Estos montos sólo podrán ser utilizados por las instituciones financieras para aumentar el capital.

El detalle del superávit restringido y no distribuible que se presenta como parte de los resultados acumulados es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Superávit restringido -		
Aporte semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar	313.589.172	174.507.967
Superávit no distribuible - ingresos no realizados generados por la valoración del certificado de oro	-	<u>231.603.842</u>
Total superávit restringido	<u>313.589.172</u>	<u>406.111.809</u>

El Banco mantenía registrado en la cuenta de superávit restringido los ingresos no realizados generados por la valoración del certificado de oro registrado en la cuenta de inversiones de disponibilidad restringida en el rubro de inversiones en títulos valores, a fin de dar cumplimiento con el oficio de inspección de la Superintendencia número SBIF-DSB-II-GGI-08440 de fecha 24 de mayo de 2005, en donde se instruyó al Banco a lo siguiente; "Los ingresos generados por el certificado de oro durante el segundo semestre de 2004 por Bs14.056.092.567, producto de la actualización por valoración de precios, no se consideran realizados, por cuanto el activo financiero se mantiene registrado en libros; es decir, no se ha efectuado su liquidación y/o venta definitiva. En consecuencia, corresponde realizar su restricción en el superávit, no encontrándose disponible a los efectos de realizar distribución de los dividendos".

El Banco tomando en consideración que en fecha 30 de julio de 2010, efectuó la cancelación anticipada del certificado de oro antes mencionado (véase la nota 7), reclasificó del superávit restringido al superávit por aplicar el 50% del saldo mantenido en el superávit restringido por concepto de ingresos no realizados generados por la valoración del certificado de oro por Bs115.801.921, manteniendo el 50% restante de dichas ganancias Bs115.901.921 como superávit restringido, a fin de dar cumplimiento igualmente a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 329.99 emitida por la Superintendencia el 28 de diciembre de 2009.

El 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305.09, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009, mediante la cual establece el Índice de Solvencia Patrimonial que los bancos y demás instituciones financieras regidas por la Ley General de Bancos (actualmente Ley de Instituciones del Sector Bancario), deberán determinar con periodicidad mensual de acuerdo a los parámetros indicados en dicha Resolución. En consecuencia, el Índice de Solvencia Patrimonial deberá ser igual o superior al 8% y entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial. Esta Resolución deroga la Resolución N° 233.06 publicada en la Gaceta Oficial N° 38.439, del 18 de mayo de 2006.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido, es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Patrimonio /Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos -		
Índice mantenido	<u>34,54%</u>	<u>29,02%</u>
Índice requerido	<u>12,00%</u>	<u>12,00%</u>
Patrimonio contable /Activo total -		
Índice mantenido	<u>16,08%</u>	<u>14,42%</u>
Índice requerido	<u>8,00%</u>	<u>8,00%</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco cumple con el requerimiento mínimo de capital pagado para los bancos universales.

Dividendos Decretados -

El 26 de julio de 2010, Citibank, N. A., New York (Casa Matriz) informa al Banco mediante documento formalizado por su Vicepresidente, que los dividendos adeudados en dólares de los Estados Unidos de América pendientes de pago por parte el Banco y descritos en los párrafos siguientes, serían aceptados en bolívares de la República Bolivariana de Venezuela. En esa misma fecha, el Banco efectuó la cancelación en efectivo de dichos dividendos.

El 24 de mayo de 2010, la Directiva del Banco comunicó a la Superintendencia su decisión de remitir dividendos en efectivo a Citibank, N. A., New York (Casa Matriz) por US\$8.986.047 (Bs38.640.000). Estos dividendos se encontraban registrados en el rubro de acumulaciones y otros pasivos al 30 de junio de 2010 (véase la nota 16).

El 4 de marzo de 2010, la Superintendencia autorizó la remisión de dividendos a Citibank, N. A., New York (Casa Matriz) por US\$22.920.930 (Bs98.560.000), según oficio SBIF-DSB-GGCJ-GALE-03111; los cuales se encontraban registrados en el rubro de acumulaciones y otros pasivos al 30 de junio de 2010 (véase la nota 16).

El 24 de diciembre de 2008, la Superintendencia autorizó la remisión de dividendos a Citibank, N. A., New York (Casa Matriz) por US\$22.822.624 (Bs48.945.400), según oficio SBIF-DSB-II-GGI-G15-23370; los cuales se encontraban registrados en el rubro de acumulaciones y otros pasivos al 30 de junio de 2010 (véase la nota 16).

El 23 de mayo de 2008, la Superintendencia autorizó la remisión de dividendos a Citibank, N. A., New York (Casa Matriz) por US\$22.697.674 (Bs48.800.000), según oficio SBIF-DSB-II-GGI-GG15-11261; el Banco se encuentra a la espera de la aprobación de CADIVI para remitirle los dividendos a Citibank, N. A., New York (Casa Matriz), y se encontraban registrados en el rubro de acumulaciones y otros pasivos al 30 de junio de 2010 (véase la nota 16). En fecha 26 de agosto de 2010, el Banco realizó la anulación de esta solicitud de divisas para pagos de dividendos ante CADIVI.

(18) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Cuentas contingentes deudoras -		
Fianzas (incluye US\$10.143.164 y US\$6.316.876, respectivamente) (véase la nota 20)	67.664.723	51.771.368
Líneas de crédito para tarjetas de créditos (véase la nota 20)	304.150.488	301.286.505
Cartas de crédito emitidas no negociadas (incluye US\$37.959.253 y US\$7.859.520, respectivamente) (véase la nota 20)	225.204.873	40.175.415
Inversiones en valores afectas a reporto	148.926.681	162.746.000
Operaciones con derivados (véase la notas 19 y 20)	-	<u>340.155.057</u>
	<u>745.946.765</u>	<u>896.134.345</u>
Activos de los fideicomisos	<u>4.664.970</u>	<u>23.780.682</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>52.813.190</u>	<u>36.507.739</u>
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	<u>162.705</u>	<u>45.605</u>
Otras cuentas de orden deudoras -		
Custodias recibidas (incluye US\$300.268.377 al 31 de diciembre 2010)	1.549.861.307	176.340.362
Cobranzas (incluye US\$881.162 y US\$341.230, respectivamente)	3.788.997	1.474.152
Garantías recibidas	1.123.897.302	1.117.184.160
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	173.067.578	167.461.401
Cuentas incobrables castigadas	37.730.174	21.007.200
Rendimientos por cobrar (véase la nota 8)	3.061.530	6.860.234
Cartas de créditos notificadas (incluye US\$69.428.561 y US\$959.389, respectivamente)	298.603.316	4.115.106
Otras cuentas de registro		
Compras de divisas (incluye US\$1.537.170 y US\$9.476.845, respectivamente)	6.609.831	40.649.030
Ventas de divisas (incluye US\$797.222 y US\$9.685.723, respectivamente)	(3.428.057)	(41.544.974)
Otras cuentas de registro	<u>114.378.287</u>	<u>2.252.393.041</u>
	<u>3.307.570.265</u>	<u>3.745.939.712</u>

Las cifras de los estados financieros combinados del Fideicomiso del Banco, están conformadas por lo siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Activos -		
Disponibilidades	4.663.687	23.779.399
Inversiones en títulos valores	<u>1.283</u>	<u>1.283</u>
Total activos	<u><u>4.664.970</u></u>	<u><u>23.780.682</u></u>
Patrimonio	<u><u>4.664.970</u></u>	<u><u>23.780.682</u></u>

Las inversiones en títulos valores incluidas en las cuentas del fideicomiso están conformadas por lo siguiente (en bolívares, excepto vencimientos y tasa de interés):

	Valor en libros	Valor de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
31 de diciembre de 2010 -					
Fondos recibidos en fideicomiso de administración del Fondo de Inversiones de Venezuela					
Acciones - Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV)	<u>1.283</u>	<u>113.347</u>	<u>1.283</u>	-	-
30 de junio de 2010 -					
Fondos recibidos en fideicomiso de administración del Fondo de Inversiones de Venezuela					
Acciones - Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV)	<u>1.283</u>	<u>118.215</u>	<u>1.283</u>	-	-

El detalle del patrimonio asignado de los fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Patrimonio asignado a los fideicomisos:		
Administración	2.669.834	22.020.145
Garantía	<u>6.954.149</u>	<u>6.954.231</u>
Total patrimonio asignado a los fideicomisos	<u>9.623.983</u>	<u>28.974.376</u>
Resultados acumulados	<u>(4.959.013)</u>	<u>(5.193.694)</u>
Total patrimonio de los fideicomisos	<u><u>4.664.970</u></u>	<u><u>23.780.682</u></u>

El detalle de los patrimonios asignados a los fideicomisos por tipo de fideicomiso es el siguiente (en bolívares):

	Sector público			
	Sector privado		Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	
	Personas jurídicas	Administración central	Administraciones públicas, estatales municipales y del Distrito Federal	-
31 de diciembre de 2010 -				
Administración	751.858	714.355	37.503	-
Garantía	<u>3.913.112</u>	<u>3.913.112</u>	-	-
Total	<u><u>4.664.970</u></u>	<u><u>4.627.467</u></u>	<u><u>37.503</u></u>	-
30 de junio de 2010 -				
Administración	19.864.856	19.827.582	37.274	-
Garantía	<u>3.915.826</u>	<u>3.915.826</u>	-	-
Total	<u><u>23.780.682</u></u>	<u><u>23.743.408</u></u>	<u><u>37.274</u></u>	-

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los fondos fideicometidos combinados representan 0,007 y 0,04 veces el patrimonio de Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal, respectivamente, lo cual no excede el límite establecido de cinco (5) veces el patrimonio del Banco, como lo establece el Artículo N° 51 de la Ley General de Bancos (actualmente Ley del Sector Bancario).

El 10 de febrero de 2011, la Superintendencia emitió la resolución N° 052.11 en relación a las "Normas Relativas al Establecimiento de los Límites Máximos de la Totalidad de los Fondos Fideicometidos con Base en el Patrimonio de la Institución Bancaria Fiduciaria", la cual fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.624 de Fecha 25 de febrero de 2011.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, fue liquidado el fideicomiso de administración que Ypergas S. A. mantenía en el Fideicomiso del Banco por Bs19.113.227.

A continuación se muestra el detalle de las cuentas contingentes deudoras por otros encargos de confianza del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Cuentas contingentes deudoras por otros encargos de confianza -		
Disponibilidades	1.160.635	433.207
Cartera de créditos	51.299.675	35.790.697
Intereses por cobrar	190.175	201.619
Otros activos	<u>162.705</u>	<u>82.216</u>
Total activos	<u><u>52.813.190</u></u>	<u><u>36.507.739</u></u>
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza -		
Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) y otras instituciones	49.303.405	34.188.819
Resultados	<u>3.347.080</u>	<u>1.361.744</u>
Total pasivos	<u>52.650.485</u>	<u>35.550.563</u>
Patrimonio	<u>162.705</u>	<u>957.176</u>
Total pasivos y patrimonio	<u><u>52.813.190</u></u>	<u><u>36.507.739</u></u>

El 25 de mayo de 2007, se publicó en Gaceta Oficial N° 38.691, la Resolución N° 067 de fecha 7 de mayo de 2007, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, donde resuelve establecer en 8,5%, la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos del Fondo de Ahorro para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera:

- 6,5% de acuerdo con lo establecido en el Numeral 1 del Artículo N° 2 de esta Resolución, y
- 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro, efectivamente cobrado en el mes.

Durante, los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco registró en el rubro de ingresos financieros Bs100.972 y Bs82.217, respectivamente, producto de las comisiones cobradas al BANAVIH, por el manejo de los recursos de los Fondos de Ahorro para la Vivienda.

Esta comisión de costos operativos, sustituye el definido como costos por intermediación financiera.

En la Gaceta Oficial N° 39.097 del 13 de enero de 2009, se publicó el aviso oficial del BCV en relación a la Tasa de Interés Social Máxima y Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición y construcción de vivienda principal en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 14,39% de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 42 y 43 de la mencionada Ley.
- Fijar las tasas de interés sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat mediante Oficio N° 001878 de fecha 5 de enero de 2009, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, las cuales registrarán a partir del mes de enero de 2009:

Ingreso familiar mensual en bolívares		Tasa de interés social especial
desde	hasta	%
-	2.800	4,66
2.801	5.474	6,61
<u>5.475</u>	<u>7.000</u>	<u>8,55</u>

Por su naturaleza estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos, por lo tanto, las mismas no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco tiene 717 y 567 deudores, respectivamente, por créditos concedidos con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda.

(19) Derivados

El Banco celebra operaciones de contratos de futuros "forward". Un detalle de estos derivados se presentan a continuación (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Contrato a futuro (nota 18) -		
De valores:		
Ventas	-	<u>340.155.057</u>
	-	<u>340.155.057</u>

Al 30 de junio de 2010, el contrato a futuro de valores corresponde a una operación efectuada con Citibank, N. A, New York, en fecha 20 de abril de 2010, con vencimiento el 27 de abril de 2011, por un total de 102.653,08 onzas de oro, a un precio de US\$772,54 por onza de oro, equivalentes a Bs3.313,64 por onza. Dicha operación originó una pérdida por diferencial de precio de Bs15.143.909, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, las cuales se encuentran registradas en el rubro de otros ingresos operativos y otros gastos operativos en el estado de resultados y aplicación del resultado neto del semestre. (véase las notas 7 y 22).

(20) Valor Justo de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables de los instrumentos financieros que mantiene el Banco se presentan a continuación (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2010</u>		<u>30 de junio de 2010</u>	
	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor justo</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor justo</u>
Activos -				
Disponibilidades	1.182.789.315	1.182.789.315	1.371.366.911	1.371.366.911
Inversiones en títulos valores	1.460.767.354	1.460.767.354	1.925.687.002	1.925.687.002
Cartera de créditos	1.426.231.846	1.441.536.501	1.361.475.028	1.376.889.732
Intereses y comisiones por cobrar	<u>34.788.386</u>	<u>34.788.386</u>	<u>29.497.748</u>	<u>29.497.748</u>
Total activos	<u>4.104.576.901</u>	<u>4.119.881.556</u>	<u>4.688.026.689</u>	<u>4.703.441.393</u>
Pasivos -				
Captaciones del público	3.141.894.599	3.141.894.599	3.319.138.374	3.319.138.374
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	1.160.635	1.160.635	433.207	433.207
Otros financiamientos obtenidos	37.795.393	37.795.393	77.967.921	77.967.921
Otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	235.434.485	235.434.485
Intereses y comisiones por pagar	<u>119.205</u>	<u>119.205</u>	<u>608.644</u>	<u>608.644</u>
Total pasivos	<u>3.180.969.832</u>	<u>3.180.969.832</u>	<u>3.633.582.631</u>	<u>3.633.582.631</u>
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras	745.946.765	745.946.765	896.134.345	896.134.345
Activos de los fideicomisos	4.664.970	4.777.034	23.780.682	23.897.614
Cuentas deudoras por encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	52.813.190	52.813.190	36.507.739	36.507.739
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para Vivienda	162.705	162.705	45.605	45.605
Otras cuentas de orden deudoras	<u>3.307.570.265</u>	<u>3.307.570.265</u>	<u>3.745.939.712</u>	<u>3.745.939.712</u>

- Compromisos para extender créditos y garantías financieras -

El Banco mantiene al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera de los balances generales para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes, estos compromisos comprenden líneas de crédito por Bs304.150.488 y Bs301.286.505, cartas de crédito emitidas no negociadas por Bs225.204.873 y Bs40.175.415, garantías otorgadas por Bs67.664.723 y Bs51.771.368, y líneas de créditos otorgadas pendientes de utilización por Bs173.067.578 y Bs167.461.401 respectivamente (véase la nota 18).

Los compromisos para extender créditos (líneas de crédito) son acuerdos para realizar préstamos a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos, generalmente, tienen fechas fijas de expiración y otras cláusulas de terminación. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados; los montos comprometidos no necesariamente representan requerimientos futuros de efectivo. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión de crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios, propiedades, plantas, equipos y las garantías recibidas de la Casa Matriz de clientes corporativos.

Las cartas de crédito emitidas no negociadas y garantías financieras otorgadas, son compromisos emitidos por el Banco, para garantizar la actuación del cliente ante un tercero. Esas garantías son inicialmente emitidas para apoyar acuerdos de préstamos públicos y privados. El riesgo de crédito envuelto en la emisión de cartas de crédito es esencialmente el mismo que el incluido en la extensión de créditos en préstamos a los clientes.

El Banco ha efectuado operaciones de avales y fianzas durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, y no ha incurrido en pérdidas en sus compromisos durante dichos periodos.

- Otros instrumentos financieros fuera del balance general -

Los acuerdos de intercambios de moneda por operaciones de cambio y los Forward, se presentan en las cuentas contingentes deudoras por sus valores pactados. Los montos por pagar y por cobrar productos de estas operaciones son acumulados de acuerdo con los términos contractuales y son incluidos en los rubros de ingresos y gastos que correspondan, como parte del rendimiento del activo o pasivo cubierto por estos acuerdos. El Banco minimiza los riesgos asociados con estas operaciones, debido a que dichos riesgos se liquidan a corto plazo.

(21) Impuesto sobre la Renta

Las cifras de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal al 31 de diciembre de 2010, son las siguientes (en bolívares):

Utilidad según libros	<u>74.398.195</u>
Partidas gravables o no deducibles -	
Multas	340.603
Contribuciones sociales por pagar	940.133
Aumento de provisiones	26.622.841
Provisión Legitimación de Capitales	102.676
Aumento de provisión créditos contingentes	1.444.414
Impuesto sobre la renta	50.500.252
Ganancia de oro realizada	235.487.902
Otras partidas	<u>954.994</u>
	<u>316.393.815</u>
Partidas no gravables o deducibles -	
Provisión Legitimación de Capitales	1.937.431
Ingresos del exterior	8.337.538
Ganancia neta bonos y obligaciones de la Deuda Pública	17.731.661
Provisión LOCTI	107.331
Provision Prestaciones sociales dobles	458.832
Disminución de provisión	62.366
Reverso de provisión impuesto sobre la renta	9.000.252
Castigo de provisiones	<u>18.618.846</u>
	<u>56.254.257</u>
Utilidad fiscal	334.537.753
Reajuste regular por inflación	<u>(169.087.565)</u>
Enriquecimiento neto despues de reajuste:	165.450.188
Pérdidas de años anteriores	(10.291.824)
Enriquecimiento gravable:	
Territorial	155.158.364
Extraterritorial	<u>8.337.538</u>
Renta mundial neta	<u>163.495.902</u>
Impuesto determinado según tarifa N° 2	55.556.107
Rebajas de impuesto	<u>26.745.669</u>
Impuesto sobre la renta causado	<u>28.810.438</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco reconoció gastos por concepto de impuesto sobre la renta por Bs30.700.252 y Bs19.800.000, respectivamente.

(22) Saldos y Transacciones Efectuadas con Partes Vinculadas

A continuación se describen los saldos y transacciones importantes efectuadas por el Banco con personas naturales o jurídicas vinculadas a la administración o accionariamente al capital del mismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 y, por los semestres entonces terminados (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Activos -		
Disponibilidades -		
Citibank, N. A., Londres	353.617	208.178
Citibank, N. A., Zurich	-	229.139
	<u>353.617</u>	<u>437.317</u>
Inversiones en títulos valores -		
Citibank, N. A., New York (véase la nota 7)	-	547.305.151
Otros activos -		
Citibank Aruba N. V. (véase la nota 11)	31.209.681	-
Citibank, N. A., Puerto Rico	871.335	905.364
Citibank Mercado de Capitales, C. A. (CITIMERCA)	-	4.141.884
Total activos	<u>32.434.633</u>	<u>552.789.716</u>
	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Pasivos -		
Captaciones del público -		
Depósitos en cuentas corrientes - Inversiones y Adelantos, C. A. (INADECA)	3.629.124	2.112.029
Citibank Mercado de Capitales, C. A. (CITIMERCA)	561.431	29.156.007
Citibank, N. A., London	3.363	-
Citibank, N. A., New York	1.417	1.417
	<u>4.195.335</u>	<u>31.269.453</u>
Otras obligaciones a la vista - Inversiones y Adelantos, C. A. (INADECA)	401.431	242.119
Citibank, N. A., New York	374.760	-
Citibank Mercado de Capitales, C. A. (CITIMERCA)	3.033	3.033
	<u>779.224</u>	<u>245.152</u>
Otros financiamientos obtenidos - (véase la nota 14)		
Citibank, N. A., New York	29.830.536	25.086.496
Citibank, N. A., Tokio	4.061.838	418.088
Citibank, N. A., Zurich	1.842.757	-
Citibank, N. A., Londres	1.117.801	294.028
Citibank Aruba, N. V.	933.067	52.142.259
	<u>37.785.999</u>	<u>77.940.871</u>
Otras obligaciones por intermediación financiera - Citibank, N. A., New York (véase la nota 15)	-	235.434.485
Acumulaciones y otros pasivos -		
Citibank, N. A., New York (véase la nota 16)	134.258.459	127.539.293
Citicorp North America Inc. (CNAI) (véase la nota 16)	47.020.343	36.420.940
Citicorp Technology Inc. (CTI) (véase la nota 16)	5.297.654	2.319.859
Inversiones y Adelantos, C. A. (INADECA) (véase la nota 16)	25.637.795	25.637.795
Citibank Aruba, N. V.	875.110	-
Citibank Mercado de Capitales, C. A. (CITIMERCA)	-	6.532.969
Total pasivos	<u>255.849.919</u>	<u>543.340.817</u>

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Ingresos financieros - Citibank, N. A., New York	-	43.684.880
Ingresos operativos varios -		
Citibank Aruba N. A.	880.317	-
Citibank, N. A., New York	641.799	-
Citibank Argentina	11.780	-
Citibank Mercado de Capitales, C. A. (CITIMERCA)	-	938.647
Total ingresos	<u>1.533.896</u>	<u>44.623.527</u>
Gastos de transformación -		
Citicorp North America Inc. (CNAI) (véase la nota 16)	10.086.374	22.022.441
Citibank, N. A., New York (véase la nota 16)	7.170.637	4.261.927
Citicorp Technology Inc. (CTI) (véase la nota 16)	2.349.276	1.402.689
Otros gastos operativos - Citibank, N. A., New York (véase la nota 19)	-	15.143.909
Gastos operativos varios -		
Citibank Aruba N. A.	310.367	-
Citibank, N. A., Puerto Rico	107.717	-
Total gastos	<u>20.024.371</u>	<u>42.830.966</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las ganancias diferidas por ventas de bienes incluyen operaciones efectuadas en fechas 19 de noviembre de 2008, 6 de diciembre de 2007 y 22 de diciembre de 2006, en las cuales el Banco vendió bienes de uso a Inversiones y Adelantos, C. A. (INADECA) (empresa relacionada) por aproximadamente Bs12.123.000, Bs10.102.500 y Bs8.692.923, respectivamente, recibiendo como pago de estas operaciones lo siguiente: un Bono de la Deuda Pública Nacional (VEBONO 02-2011) emitido por la República Bolivariana de Venezuela por un monto de Bs11.982.841, cuyo valor de mercado a esa fecha era de Bs12.123.000; Bono de la Deuda Pública Nacional (Vebono092015) emitido por la República Bolivariana de Venezuela por un monto de Bs13.066.535, con un valor de mercado a esa fecha de Bs10.102.500 y Bono Global emitido por la República Bolivariana de Venezuela por un monto de Bs7.742.766, cuyo valor de mercado a esa fecha era de Bs8.692.923, respectivamente, producto de dichas ventas se registraron ganancias diferidas por ventas de bienes por Bs10.847.322, Bs8.795.787 y Bs5.994.686, respectivamente (véase la nota 16).

(23) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente (en bolívares):

	Vencimientos					
	Total	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2013 y en adelante
Activos -						
Disponibilidades	1.182.789.315	1.182.789.315	-	-	-	-
Inversiones en títulos valores	1.460.767.354	1.206.651.517	40.955.079	78.461.602	4.638.200	130.060.956
Cartera de créditos	1.479.315.327	1.281.881.855	63.667.895	49.621.265	21.479.522	62.664.790
Intereses y comisiones por cobrar	34.788.386	34.788.386	-	-	-	-
Otros activos (no incluye gastos diferidos)	102.178.569	102.178.569	-	-	-	-
	<u>4.259.838.951</u>	<u>3.808.289.642</u>	<u>104.622.974</u>	<u>128.082.867</u>	<u>26.117.722</u>	<u>192.725.746</u>
Pasivos -						
Captaciones del público	3.141.894.599	3.141.889.252	5.347	-	-	-
Captaciones y obligaciones con el banco nacional de vivienda y hábitat	1.160.635	1.160.635	-	-	-	-
Otros financiamientos obtenidos	37.795.393	37.795.393	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	119.205	119.205	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	361.297.260	174.720.804	-	-	-	186.576.456
	<u>3.542.267.092</u>	<u>3.355.685.289</u>	<u>5.347</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>186.576.456</u>

(24) Ajustes y Reclasificaciones

Al 30 de junio de 2010, ciertos rubros presentados en el balance general y en el estado de resultados y aplicación del resultado neto, que se presentan en este informe, no coinciden con las cifras reflejadas en el balance general y en el estado de resultados y aplicación del resultado neto de publicación a esa fecha, debido a ciertos ajustes y reclasificaciones que se reconocieron con posterioridad a esa fecha, tal como se indica a continuación (en bolívares):

30 de junio de 2010 -

Cuentas de balance afectadas -	Saldos según balance de publicación	Ajustes (débitos/ créditos)	Saldos según informe
Cartera de créditos	1.367.947.654	(6.472.626)	1.361.475.028
Captaciones del público	3.322.849.102	(3.710.728)	3.319.138.374
Otros financiamientos obtenidos	68.050.746	9.917.175	77.967.921
Intereses y comisiones por pagar	302.536	306.108	608.644
Acumulaciones y otros pasivos	545.002.490	(15.735.936)	529.266.554
Reservas de capital	63.919.703	2.032.985	65.952.688
Ajustes al patrimonio	(40.440.217)	(7.414.169)	(47.854.386)
Superávit restringido	378.631.021	27.480.788	406.111.809
Superávit por aplicar	20.947.701	(19.348.848)	1.598.853
Total del patrimonio	<u>592.604.630</u>	<u>2.750.755</u>	<u>595.355.385</u>
Cuentas del estados de resultados y aplicación del resultado neto afectadas -			
Otros ingresos operativos	35.251.934	7.414.169	42.666.103
Ingresos operativos varios	13.485.580	2.853.432	16.339.012
Gastos operativos varios	(770.188)	(102.676)	(872.864)
Resultado neto	<u>6.035.060</u>	<u>10.164.925</u>	<u>16.199.985</u>

Al 30 de junio de 2010, los ajustes y reclasificaciones se originaron por lo siguiente:

- Ajuste por Bs6.472.626 de los rubros de cartera de créditos y captaciones del público, debido a un duplicado de ciertos créditos a microempresarios en la cuenta créditos por tarjetas de créditos.
- Reclasificación a los rubros de captaciones del público, otros financiamientos obtenidos e intereses y comisiones por pagar, por Bs2.761.898, Bs9.917.175 y Bs306.108, respectivamente, correspondientes al ajuste por diferencial cambiario incluido por el Banco en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.
- Ajuste por exceso de provisión, en la cuenta de otras provisiones varias registrada en el rubro de acumulaciones y otros pasivos contra la cuenta de ingresos operativos varios por Bs2.853.432.
- Ajuste del gasto y de la provisión para legitimación de capitales incluidos en los rubros de acumulaciones y otros pasivos y gastos operativos varios por Bs102.676, debido a la modificación del resultado neto del ejercicio.
- Ajuste de la transferencia del superávit por aplicar a reservas de capital del semestre por Bs2.032.985, debido a la modificación del resultado neto del ejercicio.

- Reclasificación por Bs7.414.169 del rubro de ajustes al patrimonio al rubro de otros ingresos operativos, producto del cálculo del ajuste por diferencial cambiario en los meses de enero y junio de 2010.
- Reclasificación de la cuenta de superávit restringido a la cuenta de superávit por aplicar por Bs17.315.863, producto de reclasificaciones propuestas en semestres anteriores que han sido procesadas posteriormente al cierre de los semestres, y no se han corregido en los estados financieros de publicación.
- Ajuste a la cuenta de superávit por aplicar por Bs4.836.056, correspondiente a ajustes propuestos en semestres anteriores no procesados en la plataforma tecnológica utilizada por el Banco para la generación de sus estados financieros.

Al 30 de junio de 2010, los ajustes y reclasificaciones antes mencionados afectaron los cálculos de los índices de capital de riesgo mantenidos por el Banco a esa fecha, mencionados en la nota 17 Cuentas de Patrimonio y Reservas, tal como se detalla a continuación:

	Índice según	
	publicación	informe
Patrimonio /Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos -		
Índice mantenido	<u>26,25%</u>	<u>29,02%</u>
Índice requerido	<u>12,00%</u>	<u>12,00%</u>
Patrimonio contable /Activo total -		
Índice mantenido	<u>13,06%</u>	<u>14,42%</u>
Índice requerido	<u>8,00%</u>	<u>8,00%</u>

(25) Aspectos Relevantes y Eventos Subsecuentes

Ley de las Instituciones del Sector Bancario

El 28 de diciembre de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, derogando esta la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, modificada en la Gaceta Oficial N° 38.491 del 19 de agosto de 2010, la nueva Ley establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por esta Ley y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. Adicionalmente, la octava disposición transitoria de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la Superintendencia emitirá en un plazo máximo de 180 días continuos a partir de la entrada en vigencia de la Ley las normativas prudenciales sobre el funcionamiento y relación con el sector bancario y dichas instituciones dispondrán de 180 días continuos para su adecuación a la mencionada normativa a partir de la entrada en vigencia de la Ley.

El 2 de marzo de 2011, se publica en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.627, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, dictado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, en donde se modifican los Artículos N° 89, 213 y 225 de la Ley del Sector Bancario y se incorporan los Artículos N° 195 "fraudes documentales" y N° 197 "apropiación de información de los clientes".

Sudeban

En Gaceta Oficial N° 39.597 del 19 de enero de 2011, mediante Resolución N° 652.10 del 29 de diciembre de 2010, la Superintendencia, fija la cuota del aporte especial correspondiente al primer semestre de 2011, las instituciones sujetas a la supervisión y control de la Superintendencia, tal como se indica a continuación:

- 4% del promedio de los activos para las casas de cambio, los operadores bancarios fronterizos, los fondos de capital de riesgo, las sociedades de capital de riesgo, los fondos nacionales de garantías recíprocas, las sociedades de garantías recíprocas, los entes intervenidos, estatizados o proceso de liquidación.
- 6% del promedio de los activos para los bancos universales, bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de segundo piso, bancos de desarrollo, arrendadoras financieras, fondos del mercado monetario, entidades de ahorro y préstamo y el Instituto Municipal de Crédito Popular (I.M.C.P.).

FOGADE

En Gaceta Oficial N° 39.358 de fecha 1° de febrero de 2010, mediante Decreto N° 7.207 publicado por la Presidencia de la República, se modifica el porcentaje de aportes mensuales que los bancos deberán efectuar a FOGADE, para los bancos y otras instituciones financieras del sector público, será de 0,50% del total de los depósitos del público que éstos tengan para el cierre de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago, para el sector privado, será de 0,75% del total de los depósitos del público que éstos tengan para el final del semestre inmediato anterior, correspondiendo 0,50% para el primer semestre y 0,75% a partir del 1° de julio de 2010, y en el caso de los fondos del mercado monetario, será aplicado sobre el total de las inversiones nominativas del público al final del semestre inmediato anterior. FOGADE determinará las cuentas del balance y los tipos de depósitos que serán tomados en cuenta para la determinación de la base de cálculo.

Banco Central de Venezuela

- El Directorio del BCV dictó el 30 de septiembre de 2010, la Resolución N° 10-09-01, contentiva de las "Normas Relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas", publicada en Gaceta Oficial N° 39.522 de fecha 1° de octubre de 2010.

El referido acto administrativo contiene, entre otras, las siguientes medidas:

- Los bancos universales, bancos comerciales, entidades de ahorro y préstamo y casas de cambio, debidamente autorizadas para actuar en el mercado de divisas, podrán realizar operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas y anunciar esta actividad, de conformidad con los lineamientos, términos y condiciones dictados por el BCV.
- Las entidades antes mencionadas, autorizadas para actuar en el mercado de divisas, deberán anunciar públicamente en sus oficinas mediante avisos destinados a tal fin, el tipo de cambio oficial de compra y de venta de divisas, así como el porcentaje o monto aplicable por concepto de comisión por las operaciones de compra y venta de divisas.
- La comisión antes referida, será calculada sobre el valor en bolívares de la operación correspondiente.
- Los bancos universales, bancos comerciales, entidades de ahorro y préstamo y casas de cambio, podrán realizar operaciones de cambio vinculadas con la prestación del servicio de encomienda electrónica de dinero desde el exterior hacia el país y/o desde el país hacia el exterior, distinto de las operaciones de transferencia de fondos.
- Las personas autorizadas a operar en el mercado de divisas deberán suministrar al BCV la información que éste solicite sobre las operaciones reguladas en la Resolución en comentarios, o la que éstas deban solicitar a sus clientes, así como también cualquier otra con ellas relacionada.

- Sólo podrán efectuarse operaciones de compra y venta, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (en adelante SITME)" del BCV.
- El BCV determinará cuales son los títulos valores que podrán ser objeto de operaciones de compra y venta, en bolívares a través del SITME y publicará diariamente la banda de precios en bolívares para su compra y para su venta.
- El incumplimiento de las reglas establecidas por el BCV respecto de las operaciones a ser tramitadas a través del SITME, dará lugar a la suspensión, temporal o definitiva, de la entidad infractora en dicho mercado. La reincorporación del operador cambiario suspendido en el SITME, sólo podrá ser autorizada por el Directorio del BCV.
- Se deroga la Resolución N° 10-08-01, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.481 del 05 de agosto de 2010.

(26) Futura Adopción en Venezuela de una Nueva Estructura de Principios de Contabilidad de Aceptación General

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (en adelante FCCPV), aprobó en el año 2004 la adopción en Venezuela de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y en el año 2006 se aprobó el cronograma de aplicación, lo cual fue ratificado en normas contables (Boletines de Aplicación VEN-NIF), aprobadas en reuniones del Directorio Nacional Ampliado de esta Federación de julio de 2007 y abril de 2008.

Según la normativa contable aprobada, los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela comprenderán las NIIFs, con algunas excepciones muy específicas, y los mencionados Boletines de Aplicación VEN-NIF. Para fines de adopción de esta nueva normativa contable las empresas en Venezuela han sido divididas en "grandes entidades", con aplicación a partir de los ejercicios económicos iniciados el 1° de enero de 2008, y en pequeñas y medianas entidades (PyMEs), con aplicación a partir de los ejercicios económicos a iniciarse el 1° de enero de 2010. Esta nueva normativa también indica que quedan derogados todos los principios contables vigentes en Venezuela para las "grandes entidades" y para la PyMEs, a partir de la respectiva fecha de aplicación mencionada.

En diciembre de 2009, la FCCPV publicó un comunicado en calidad de borrador, entre cuyos aspectos destacan los siguientes:

- Las Pequeñas y Medianas Empresa (PYME), tendrán como fecha inicial de adopción a partir de los ejercicios que inciden el 1 de enero de 2010, de forma voluntaria y de manera obligatoria a partir del año 2011.
- Las entidades que cotizan en el mercado de valores, reguladas por la Superintendencia Nacional de Valores (antes Comisión Nacional de Valores), a partir del año 2011.
- En Resolución N° 273.08 del 21 de octubre de 2008, emitida por la Superintendencia, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.053 de fecha 6 de noviembre de 2008, se indica que los estados financieros consolidados o combinados correspondientes a los cierres semestrales, deben ser elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF, y serán exigidos a partir del semestre terminado el 30 de junio de 2010.
- En Resolución N° 227.10 de fecha 6 de mayo de 2010, emitida por la Superintendencia, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.425 de fecha 17 de mayo de 2010, se establece un alcance a la Resolución N° 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria y se difiere la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF, para el semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2010.

En Resolución N° 648.10 de fecha 28 de diciembre de 2010, emitida por la Superintendencia, se establece un alcance a la Resolución N° 227.10 del 6 de mayo de 2010, relativa a la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria y se difiere la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique. Adicionalmente, indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la presente Resolución hayan preparado sus estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria al cierre del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, podrán presentarlos a la Superintendencia, sin menoscabo del diferimiento antes indicado.

Anexo I

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)
Información Suplementaria - Balances Generales
31 de diciembre y 30 de junio de 2010
(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2010)

ACTIVO	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
DISPONIBILIDADES	<u>1.182.789.315</u>	<u>1.499.576.004</u>
Efectivo	12.388.064	7.268.594
Banco Central de Venezuela	1.149.498.591	1.451.382.378
Bancos y otras instituciones financieras del País	1.130.169	1.436.874
Bancos y corresponsales del exterior	15.910	7.200
Oficina matriz y sucursales	353.617	478.202
Efectos de cobro inmediato	19.402.964	39.002.756
Provisión para disponibilidades	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	<u>1.460.767.354</u>	<u>2.105.719.481</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias para la venta	871.708.000	991.380.896
Inversiones en títulos valores para negociar	312.589.470	455.095.168
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	178.841.763	57.380.888
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	-	-
Inversiones de disponibilidad restringida	74.776.681	598.472.710
Inversiones en otros títulos valores	22.851.440	3.389.819
Provisión para inversiones en títulos valores	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS	<u>1.426.231.846</u>	<u>1.488.759.328</u>
Créditos vigentes	1.436.796.041	1.499.196.408
Créditos reestructurados	22.962.762	975.450
Créditos vencidos	19.556.524	54.376.481
Créditos en litigio	-	1.413
Provisión para cartera de créditos	(53.083.481)	(65.790.424)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	<u>34.788.386</u>	<u>32.255.492</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversión en títulos valores	10.371.245	9.360.865
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	20.340.897	23.009.938
Comisiones por cobrar	4.772.885	646.459
Rendimientos por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(696.641)	(761.770)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
BIENES REALIZABLES	-	-
BIENES DE USO	<u>107.193.428</u>	<u>113.409.805</u>
OTROS ACTIVOS	<u>102.965.048</u>	<u>56.114.773</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>4.314.735.377</u>	<u>5.295.834.883</u>

Anexo I-1

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)
Información Suplementaria - Balances Generales, Continuación
31 de diciembre y 30 de junio de 2010
(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2010)

PASIVO	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	<u>3.141.894.599</u>	<u>3.629.444.621</u>
Depósitos en cuentas corrientes -	2.808.641.577	3.256.636.453
No remuneradas	2.395.614.843	2.661.839.303
Remuneradas	413.026.734	594.797.150
Otras obligaciones a la vista	87.073.595	120.466.338
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorros	228.117.358	235.104.581
Depósitos a plazos	12.376.349	14.059.578
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	5.685.720	3.177.671
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	<u>1.160.635</u>	<u>473.708</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	<u>37.795.393</u>	<u>85.257.141</u>
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año	-	23.951
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	37.795.393	85.233.190
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	<u>257.445.255</u>
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>119.205</u>	<u>665.545</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	119.205	118.260
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	547.285
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS OBLIGACIONES SUBORDINADAS	<u>389.854.152</u>	<u>578.747.684</u>
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
TOTAL DEL PASIVO	<u>3.570.823.984</u>	<u>4.552.033.954</u>
GESTIÓN OPERATIVA	-	-
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	<u>170.000.000</u>	<u>170.000.000</u>
OTRAS OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	-	-
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LA CORRECIÓN MONETARIA INICIAL	<u>2.322.672.243</u>	<u>2.322.672.243</u>
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	-	-
RESERVAS DE CAPITAL	<u>578.498.604</u>	<u>578.498.604</u>
AJUSTES AL PATRIMONIO	<u>(52.328.293)</u>	<u>(52.328.293)</u>
RESULTADOS ACUMULADOS	<u>(2.275.395.981)</u>	<u>(2.274.545.738)</u>
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	<u>464.820</u>	<u>(495.887)</u>
ACCIONES EN TESORERÍA	-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>743.911.393</u>	<u>743.800.929</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>4.314.735.377</u>	<u>5.295.834.883</u>
CUENTAS DE ORDEN		
Cuentas contingentes deudoras	745.946.765	979.913.945
Activos de los fideicomisos	4.664.970	26.003.938
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	52.813.190	39.920.848
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	162.705	49.869
Otras cuentas de orden deudoras	<u>3.307.570.265</u>	<u>4.096.147.616</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

Anexo II

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)
Información Suplementaria - Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010
(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2010)

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
INGRESOS FINANCIEROS	221.287.241	243.916.833
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	59.644.376	118.067.320
Ingresos por cartera de créditos	146.799.211	121.604.475
Ingresos por otras cuentas por cobrar	7.188.906	3.615.015
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	7.654.748	630.023
GASTOS FINANCIEROS	74.474.091	139.296.162
Gastos por captaciones del público	16.401.447	15.730.539
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	336	73
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	1.882.346	1.985.716
Pérdida monetaria	56.189.962	121.579.834
MARGEN FINANCIERO BRUTO	146.813.150	104.620.671
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	34.473	34.143
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	9.802.937	21.644.152
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	9.481.880	21.644.152
Gastos de provisión de disponibilidades	321.057	-
MARGEN FINANCIERO NETO	137.044.686	83.010.662
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	50.683.487	49.886.280
OTROS GASTOS OPERATIVOS	3.753.345	67.245.831

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	183.974.828	65.651.111
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	168.821.799	168.231.055
Gastos de personal	67.508.238	69.774.753
Gastos generales y administrativos	73.953.931	80.585.602
Aporte al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	24.703.272	15.224.533
Aporte a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	2.656.358	2.646.167
MARGEN OPERATIVO BRUTO	15.153.029	(102.579.944)
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	-	-
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	110.796	96.135
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	4.941.793	19.103.982
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	-	-
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS	-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	1.557.587	781.209
MARGEN OPERATIVO NETO	18.648.031	(84.161.036)
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS	830.240	434.253
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	17.817.791	(84.595.289)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	18.668.034	23.150.657
RESULTADO NETO	(850.243)	(107.745.946)
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva legal	-	-
Utilidades estatutarias - Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados - Superávit no distribuíble y restringido	(850.243)	(107.745.946)
Superávit por aplicar	(850.243)	(107.745.946)
Aportes Locitsep	611.046	191.327

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

Anexo III

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)
Información Suplementaria - Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010
(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2010)

	Capital social	Actualización del capital social y de la corrección inicial monetaria	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total del patrimonio
					Superávit no distribuíble y restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldos al 31 de diciembre de 2009	170.000.000	2.322.672.243	578.498.604	-	172.707.035	(2.183.298.628)	(2.010.591.593)	(8.239.856)	1.052.339.398
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	7.743.969	7.743.969
Ganancias y/o (pérdidas) por fluctuación cambiaria	-	-	-	(52.328.293)	-	-	-	-	(52.328.293)
Dividendos decretados	-	-	-	-	-	(161.496.379)	(161.496.379)	-	(161.496.379)
Ajustes años anteriores	-	-	-	-	-	5.288.180	5.288.180	-	5.288.180
Aplicación del resultado neto	-	-	-	-	-	(107.745.946)	(107.745.946)	-	(107.745.946)
Saldos al 30 de junio de 2010	170.000.000	2.322.672.243	578.498.604	(52.328.293)	172.707.035	(2.447.252.773)	(2.274.545.738)	(495.887)	743.800.929
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	960.707	960.707
Aplicación del resultado neto	-	-	-	-	-	(850.243)	(850.243)	-	(850.243)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>170.000.000</u>	<u>2.322.672.243</u>	<u>578.498.604</u>	<u>(52.328.293)</u>	<u>172.707.035</u>	<u>(2.448.103.016)</u>	<u>(2.275.395.981)</u>	<u>464.820</u>	<u>743.911.393</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

Anexo IV

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)
Información Suplementaria - Estados de Flujos del Efectivo
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010
(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2010)

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto del ejercicio	(850.243)	(107.745.946)
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto (usado en) provisto por las operaciones:		
Provisión para incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	9.481.879	21.644.152
Ingresos por recuperación de créditos castigados	(34.473)	(34.143)
Depreciaciones y amortizaciones	6.834.100	7.192.322
Variación neta de colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	119.672.896	(44.385.420)
Variación neta de inversiones para negociar	142.505.698	(266.594.478)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(2.532.894)	(210.798)
Variación neta de otros activos	(47.259.040)	5.405.822
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(546.341)	(1.143.420)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(190.265.253)	238.203.188
Ajuste de partidas por fluctuación cambiaria	-	(52.328.293)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	<u>37.006.329</u>	<u>(199.997.014)</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	(487.550.022)	219.282.796
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	686.927	288.594
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(47.461.749)	(37.975.077)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(257.445.255)	228.691.250
Pago de dividendos	-	(161.496.379)
Ajuste años anteriores	-	5.288.180
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de financiamiento	<u>(791.770.099)</u>	<u>254.079.364</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	54.451.796	(314.580.116)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(120.500.165)	161.593.477
Variación neta de inversión de disponibilidad restringida	523.696.029	(78.450.675)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(19.461.621)	5.619.076
Desincorporación de bienes de uso	(208.958)	(430.913)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión	<u>437.977.081</u>	<u>(226.249.151)</u>
Variación neta de disponibilidades	(316.786.689)	(172.166.801)
Disponibilidades al inicio del semestre	<u>1.499.576.004</u>	<u>1.671.742.805</u>
Disponibilidades al final del semestre	<u>1.182.789.315</u>	<u>1.499.576.004</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

Anexo V

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)
Notas a la Información Suplementaria Relativa
a los Estados Financieros en Bolívares Constantes
31 de diciembre y 30 de junio de 2010

La Superintendencia mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, establece en sus disposiciones generales que los estados financieros de las instituciones que conforman el sistema bancario nacional se presentan en cifras históricas, incluyendo como información suplementaria a los estados financieros semestrales, la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

Los estados financieros del Banco han sido ajustados por los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar debido a la inflación ocurrida en Venezuela, mediante la aplicación del método del nivel general de precios, siguiendo los lineamientos de las normas aplicables.

Asimismo, dichos estados financieros se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia para el sistema bancario venezolano, los cuales, tal como se menciona en la nota 3 a los estados financieros básicos, difieren en algunos aspectos de lo establecido en los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, exceptuando lo mencionado en el punto 10 de dicha nota.

En fecha 3 de abril de 2008, el Directorio del BCV emitió la Resolución N° 08-04-01, publicada en Gaceta Oficial N° 38.902 de esa misma fecha y vigente a partir de su publicación, donde se establecen las Normas que Regulan el índice Nacional de Precios al Consumidor (en adelante INPC).

Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal reexpresó sus estados financieros, en términos de bolívares de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con el INPC que elabora el BCV. Por otra parte, toda la información financiera del 30 de junio de 2010, ha sido actualizada en términos de bolívares del 31 de diciembre de 2010, para que la comparación sea en una moneda de poder adquisitivo homogéneo, utilizando el método del nivel general de precios con base en el INPC para el Área Metropolitana de Caracas.

Los INPC utilizados para reconocer los efectos de la inflación, fueron los siguientes:

31 de diciembre de 2010	208,20
30 de junio de 2010	190,40
31 de diciembre de 2009	<u>163,70</u>

Bajo esta metodología, el costo histórico se ajusta por los cambios en el nivel general de precios, desde la fecha de adquisición de los activos, hasta la fecha de cierre del ejercicio. Este sistema convierte las cifras de los estados financieros a moneda constante a una fecha determinada y mantiene el principio de los costos históricos.

Los bienes de uso se presentan al costo actualizado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la depreciación y de la amortización acumulada actualizada.

En otros activos se incluyen los gastos diferidos, los cuales se presentan al costo actualizado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la amortización acumulada actualizada.

Las cuentas de capital y reservas están actualizadas utilizando el coeficiente derivado del INPC, desde su fecha de aporte o generación.

Los ingresos y egresos financieros asociados con rubros monetarios fueron actualizados con base en el INPC promedio de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010.

Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron actualizados en bolívares de poder adquisitivo al final del semestre, en función del consumo, depreciación o amortización de tales partidas.

La ganancia o pérdida por posición monetaria se calcula aplicando durante el semestre, los coeficientes de ajustes derivados del INPC a los activos y pasivos monetarios netos. La ganancia o pérdida por posición monetaria representa los resultados por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios, se presenta formando parte de los ingresos financieros y, por consiguiente, del resultado neto.